

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN

AUTOPISTA DUARTE, EL PINO
LA VEGA
Teléfono : 809-573-3636
RNC : 430-03794-1

Reporte de Ordenes de Compra

Del 01-12-2017 Al 02-01-2018

Página No. 1

Proveedor :
Condición :

Usuario :
Nombre :
Status : Todos

Número	Fecha	Nombre del proveedor	Descuento	Itbis	Total	St.
RD\$						
428	01-12-2017	EMPRESA GALACTICA SRL		831,6	5451,6	EMI
429	01-12-2017	ULTRALAB SRL	0	0	55480	EMI
430	01-12-2017	LATIN STATE INDUSTRIAL SRL	0	18151,2	118991,2	EMI
431	04-12-2017	LIRIANO N. COMERCIAL SRL	0	10623,6	69643,6	EMI
432	01-12-2017	GEOVANNY HERNANDEZ DELGADO	0	0	159750	EMI
433	04-12-2017	ULTRALAB SRL	0	3992,04	26170,04	EMI
434	04-12-2017	HOSPIFAR SRL	0	0	285000	EMI
435	04-12-2017	GLEICO SRL	0	2988	50008	EMI
436	11-12-2017	FERRETERIA PIMENTEL VASQUEZ EL PROGRESO S A	0	38216,85	250532,71	EMI
437	05-12-2017	ANEST SRL	0	0	879750	EMI
438	06-12-2017	ANEST SRL	0	0	120000	EMI
439	06-12-2017	OLIMPIA AGROINDUSTRIAL C POR A	0	0	148500	EMI
440	07-12-2017	HINGINIO HERNANDEZ FERNANDEZ	0	10413	68263	EMI
441	06-12-2017	BIO NUCLEAR S A	0	0	52992	EMI
442	07-12-2017	CLINIMED S R L	0	0	0	ANU
443	07-12-2017	SEAN DOMINICAN SRL	0	0	236400	EMI
444	06-12-2017	LIRIANO NUEZ COMERCIAL SRL	0	0	19200	EMI
445	07-12-2017	BIO NUCLEAR S A	0	1217,38	8814,58	EMI
446	08-12-2017	SILVER FARMA	0	0	200000	EMI
447	08-12-2017	INMACULADA COMERCIAL SRL	0	0	47700	EMI
448	08-12-2017	FAMILY FARMACOS SRL	0	0	21200	EMI
449	08-12-2017	PEREZ BARROSO SRL	0	0	14000	EMI
450	08-12-2017	GLEICO SRL	0	0	425000	EMI
451	08-12-2017	VICTORIA YEB S A	0	0	91048	EMI
452	08-12-2017	INDUVECA S A	0	0	83750	EMI
453	08-12-2017	DISTRIBUIDORA A & M SRL	0	0	65400	EMI
454	08-12-2017	LEYMESA SRL	0	0	69000	EMI

455	08-12-2017	HOSPIFAR SRL	0	0	90090	EMI
456	08-12-2017	LIRIANO NUEZ COMERCIAL SRL	0	0	96040	EMI
457	08-12-2017	FARACH S A	0	0	150000	EMI
458	06-12-2017	LINDE GAS DOMINICANA SRL	0	0	283895,9	EMI
459	11-12-2017	GLEICO SRL	0	0	148000	EMI
460	11-12-2017	LIRIANO NUEZ COMERCIAL SRL	0	0	132500	EMI
461	11-12-2017	INMACULADA COMERCIAL SRL	0	0	17967	EMI
462	11-12-2017	FARMACO INTERNACIONAL SRL	0	35037	229687	EMI
463	11-12-2017	INDUVECA S A	0	0	107383,37	EMI
464	11-12-2017	COMBUSTIBLES DIVERSOS JF SRL	0	0	50912,06	EMI
465	11-12-2017	LATIN STATE INDUSTRIAL SRL	0	3474,72	22778,72	EMI
466	12-12-2017	GLEICO SRL	0	0	110000	EMI
467	12-12-2017	LIRIANO NUEZ COMERCIAL SRL	0	0	76410	EMI
468	12-12-2017	FAMILY FARMACOS SRL	0	8481,31	55599,71	EMI
469	12-12-2017	FACIMAX,SRL	0	52004,7	340919,7	EMI
470	12-12-2017	OSCAR A RENTA NEGRON S A	0	0	54136,95	EMI
471	12-12-2017	FAMILY FARMACOS SRL	0	307,8	2017,8	EMI
472	12-12-2017	FAMILY FARMACOS SRL	0	0	0	ANU
473	12-12-2017	FACIMAX,SRL	0	34412,4	225592,4	EMI
474	12-12-2017	FACIMAX,SRL	0	15480	101480	EMI
475	12-12-2017	HOSPIFAR SRL	0	29503,01	193408,61	EMI
476	12-12-2017	MEDISAN SRL	0	48908,57	370622,82	EMI
477	12-12-2017	CA-MART SOLUCIONES, SRL	0	3384	22184	EMI
478	12-12-2017	CA-MART SOLUCIONES, SRL	0	16650	109150	EMI
479	12-12-2017	PRODUCTOS JECAR SRL	0	59256	388456	EMI
480	12-12-2017	DOMINGO ANTONIO HOLGUIN GARCIA	0	797,04	5225,04	EMI
481	12-12-2017	PRODUCTOS JECAR SRL	0	0	22750	EMI
482	13-12-2017	PINTUREKA SRL	0	45564,43	298700,13	EMI
483	14-12-2017	LIRIANO NUEZ COMERCIAL SRL	0	1764	11564	EMI
484	13-12-2017	HOSPIFAR SRL	0	15120	99120	EMI
485	13-12-2017	HOSPIFAR SRL	0	15876	104076	EMI
486	13-12-2017	ULTRALAB SRL	0	0	46962,15	EMI
487	14-12-2017	GLEICO SRL	0	0	6720	EMI
488	14-12-2017	CRUZ AYALA SRL	0	0	173600	EMI
489	14-12-2017	CARY INDUSTRIAL S A	0	22374	146674	EMI
490	14-12-2017	MACROTECH FARMACEUTICA S R L	0	40225,19	263698,49	EMI
491	14-12-2017	SOCRATES JOEL ACEVEDO DE LA CRUZ	0	306	2006	EMI
492	14-12-2017	ALMANZAR ESTEVEZ SRL	0	6040,07	55495,99	EMI
493	14-12-2017	DISTRIBUIDORA A & M SRL	0	2250	14750	EMI
494	14-12-2017	ORTHOHELP DOMINICANA SRL	0	0	7200	EMI

495	14-12-2017	HOSPIFAR SRL	0	0	10800	EMI
496	15-12-2017	GLEICO SRL	0	16474,64	165600,44	EMI
497	15-12-2017	GLEICO SRL	0	5721,3	352653,1	EMI
498	15-12-2017	GLEICO SRL	0	5125,3	33599,2	EMI
499	15-12-2017	LA CASA DEL ANESTESIOLOGO, SRL	0	5400	35400	EMI
500	15-12-2017	LA CASA DEL ANESTESIOLOGO, SRL	0	0	172500	EMI
501	15-12-2017	LA CASA DEL ANESTESIOLOGO, SRL	0	34556,98	226540,18	EMI
502	15-12-2017	HOSPIVENTC SRL	0	1252,8	8212,8	EMI
503	15-12-2017	HOSPIVENTC SRL	0	1159,38	7600,38	EMI
504	15-12-2017	OFFICEMULTI SERVICES	0	6101,7	40000	EMI
505	15-12-2017	SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL SRL	0	1980	12980	EMI
506	15-12-2017	FARACH S A	0	0	150000	EMI
507	15-12-2017	DISTRIBUIDORA A & M SRL	0	15588	102188	EMI
508	18-12-2017	DOMINGO ANTONIO HOLGUIN GARCIA	0	0	0	ANU
509	18-12-2017	HINGINIO HERNANDEZ FERNANDEZ	0	0	0	ANU
510	18-12-2017	MAGA PLUS PUBLICIDAD	0	62640	410640	EMI
511	18-12-2017	FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, INC	0	11520,05	75520,29	EMI
512	19-12-2017	CENTRO GOMAS BELLO SRL	0	5045,04	33073,04	EMI
513	19-12-2017	TIENDA ELITE C POR A	0	128496,3	842364,64	EMI
514	19-12-2017	BIO NUCLEAR S A	0	0	10980	EMI
515	19-12-2017	SILVER FARMA	0	0	116000	EMI
516	19-12-2017	FONT GAMUNDI S A	0	0	163500	EMI
517	20-12-2017	PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, C. POR	0	50877,58	333530,81	EMI
518	20-12-2017	INDUVECA S A	18041,69	0	67000	EMI
519	20-12-2017	INDUVECA S A	0	0	67000	EMI
520	20-12-2017	LETERAGO SRL	0	0	378061,6	EMI
521	20-12-2017	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY S A	0	0	17700	EMI
522	20-12-2017	MEDISAN SRL	0	0	4000	EMI
523	20-12-2017	MEDISAN SRL	0	0	1500	EMI
524	20-12-2017	LIRIANO N. COMERCIAL SRL	0	0	190000	EMI
525	20-12-2017	LIRIANO N. COMERCIAL SRL	0	0	184575	EMI
526	20-12-2017	LIRIANO N. COMERCIAL SRL	0	38030,44	255890,7	EMI
527	20-12-2017	BIO NUCLEAR S A	0	892,8	19832,8	EMI
528	21-12-2017	BIO NUCLEAR S A	0	0	2845,2	EMI
529	21-12-2017	HINGINIO HERNANDEZ FERNANDEZ	0	16181,1	106076,1	EMI
530	21-12-2017	PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, C. POR	0	4576,26	29999,94	EMI
531	21-12-2017	BEST SUPPLY SRL	0	28683,7	188412,6	EMI
532	22-12-2017	HINGINIO HERNANDEZ FERNANDEZ	0	3379,5	46071,5	EMI
533	22-12-2017	HINGINIO HERNANDEZ FERNANDEZ	0	37242,72	475960,72	EMI
534	22-12-2017	ANEST SRL	0	0	13000	EMI

535	26-12-2017	BIO NUCLEAR S A	0	0	54720	EMI
536	26-12-2017	PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, C. POR	0	915,26	6000,02	EMI
537	27-12-2017	HINGINIO HERNANDEZ FERNANDEZ	0	8247,42	103765,46	EMI
538	27-12-2017	AUTOMARE SRL	0	838,98	5500	EMI
539	27-12-2017	BIO NUCLEAR S A	0	3794,69	105228,29	EMI
540	27-12-2017	DISTRIBUIDORA YBSEN SRL	0	2520	410520	EMI
541	27-12-2017	LINDE GAS DOMINICANA SRL	0	1157,12	13821,4	EMI
542	28-12-2017	BIO NUCLEAR S A	0	5414,4	35494,4	EMI
543	28-12-2017	LINDE GAS DOMINICANA SRL	0	0	361624,5	EMI
544	28-12-2017	ALMANZAR ESTEVEZ SRL	0	0	57783,6	EMI
545	29-12-2017	PROGRAMA DE MEDICAMENTOS	0	0	2366557,6	EMI
546	29-12-2017	PROGRAMA DE MEDICAMENTOS	0	0	39187	EMI
547	29-12-2017	PROGRAMA DE MEDICAMENTOS	0	0	205640	EMI
548	29-12-2017	INVERSIONES CARIBE ORIENTAL, S.R.L.	0	0	380000	EMI
549	29-12-2017	HINGINIO HERNANDEZ FERNANDEZ	0	3514,5	38039,5	EMI
Totales			18041,69	1050977,86	17745309,38	

Totales

Totales

Solicitud de Compras Menores Mes Diciembre 2017



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cíbaro Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

036528

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:53:04
Página 1 de 1
18273249-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	371	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	Dexmedetomidina Amp.				
Fecha Solicitud:	12/06/2017				
Total	400,000.00 RD				
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cíbaro Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51141812	Clorhidrato de dexmedetomidina	unidad	500.00	800.00	400,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	500.00	12/06/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

036538

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 12:53:49

Página 1 de 1

18273255-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	373	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia	Fecha Solicitud:	12/06/2017		
Objeto de la Compra	ranitidina 50mg Amp	Total	104,000.00	RD	

Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS		
Clase Documento	Original		
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio		
Planificada	N	Registro Presupuestario	N
Urgente	N		

Detalle Pedido						
Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000001	51171904	Ranitidina 50mg amp.	unidad	13,000.00	8.00	104,000.00 N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	13,000.00	12/06/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

036539

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:54:31
Página 1 de 1
18273260-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 374

Solicitante Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra clindamicina 600mg amp

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 12/06/2017

Total 450,000.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Producto medico, farmacia, laboratorio

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51101504	Clindamicina	unidad	3,000.00	150.00	450,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	3,000.00	12/06/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

071471

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 12:52:26

Página 1 de 2

18273245-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	793	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	compra de alimentos comestibles viveres(yautia, platanos, rulos, yuca, batata,papas,guineos verdes,berengena)				
		Fecha Solicitud:	17/11/2017		
		Total	186,300.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Alimentos y bebidas				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	50101636	yautia blanca libras	libra	800.00	40.00	32,000.00	N
000002	50101636	platanos verde	unidad	5,000.00	10.00	50,000.00	N
000003	50101636	rulo verdes	unidad	3,000.00	4.00	12,000.00	N
000004	50101636	yuca	libra	600.00	13.00	7,800.00	N
000005	50101636	guineo verdes	unidad	12,000.00	3.00	36,000.00	N
000006	50101636	batatas	libra	400.00	15.00	6,000.00	N
000007	50101636	papas	libra	1,500.00	15.00	22,500.00	N
000008	50101636	berengenas china	unidad	2,000.00	5.00	10,000.00	N
000009	50101636	mapuey	libra	200.00	50.00	10,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	800.00	17/11/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	5,000.00	17/11/2017
000003	3HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	3,000.00	17/11/2017
000004	3HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	600.00	17/11/2017
000005	3HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	12,000.00	17/11/2017
000006	3HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	400.00	17/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

071471

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 12:52:26

Página 2 de 2

18273245-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 93

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
No. Línea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe		Fecha de Necesidad	
000007	3HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			1,500.00		17/11/2017	
000008	3HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			2,000.00		17/11/2017	
000009	3HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			200.00		17/11/2017	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072407

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 12:55:27

Página 1 de 1

18273267-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	832	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	COMPRA DE JERINGAS PARA GASES ARTERIALES CON HEPARINA				
		Fecha Solicitud:	30/11/2017		
		Total	27,200.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42142618	JERINGAS PARA GASES ARTERIALES CON HEPARINA	Caja	4.00	6,800.00	27,200.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072121

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 12:55:58

Página 1 de 1

18273270-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 820	Versión: 1	Estado: Cumplido
Solicitante Departamento de Farmacia	Fecha Solicitud: 27/11/2017	
Objeto de la Compra Compra de Medicamentos	Total 804,350.00 RD	
Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS		
Clase Documento Original		
Rubro Medicamentos para el sistema nervioso autónomo		
Planificada N	Registro Presupuestario N	
Urgente N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51152001	ATRACURIO AMP.	unidad	800.00	130.00	104,000.00	N
000002	51151616	ATROPINA AMP.	unidad	600.00	9.00	5,400.00	
000003	51151737	DOPAMINA AMP.	unidad	3,000.00	100.00	300,000.00	N
000004	51152003	ROCURONIO AMP.	unidad	60.00	547.00	32,820.00	
000005	51152004	VECURONIO AMP.	unidad	90.00	162.00	14,580.00	
000006	12352209	AMINOACIDOS AL 10 % FCO.	unidad	100.00	1,265.00	126,500.00	
000007	12352209	AMINOACIDOS AL 8% FCO.	unidad	50.00	1,265.00	63,250.00	
000008	12352114	DIALDEHIDO GALON	unidad	50.00	2,300.00	115,000.00	
000009	12352205	ELEMENTOS TRAZAS	unidad	100.00	428.00	42,800.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	Almacen Central	800.00	27/11/2017
000003	Almacen Central	3,000.00	27/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072340

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:56:33
Página 1 de 1
18273277-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 829	Versión: 1	Estado: Cumplido
Solicitante Ramses F. Dominguez A.	Fecha Solicitud: 29/11/2017	
Objeto de la Compra COMPRA DE SUMINISTRO DE LAVANDERIA	Total 98,000.00	RD
Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS		
Clase Documento Original		
Rubro Artículos de limpieza, higiene, e insumos de cocina.		
Planificada N	Registro Presupuestario N	
Urgente N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	52151646	Peso o Balanza de lavandería	unidad	1.00	18,000.00	18,000.00	N
000002	47121501	Carros de transporte de ropa sucia	unidad	1.00	20,000.00	20,000.00	
000003	47121501	Carros de transporte de interno	unidad	3.00	20,000.00	60,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	29/11/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	3.00	29/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

070648
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:57:11
Página 1 de 3
18273280-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 763		Versión: 1		Estado: Cumplido	
Solicitante: Felvin De J. Pena García		Fecha Solicitud: 08/11/2017			
Objeto de la Compra: COMPRA DE ARTICULOS FERRETEROS		Total: 248,697.00 RD			
Unidad de Compras: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch					
Tipo de Transacción: Solicitud de compra ByS					
Clase Documento: Original					
Rubro: Ferretería					
Planificada: N Registro Presupuestario: N					
Urgente: N					

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	12161903	PINESPUMA	unidad	12.00	400.00	4,800.00	
000002	47131814	WD40 PENETRANTE, 11ONZS	unidad	24.00	275.50	6,612.00	
000003	31162906	TAIRRA #10	unidad	100.00	1.00	100.00	N
000004	31162906	TAIRRA #12	unidad	100.00	1.00	100.00	N
000005	31162906	TAIRRA #14	unidad	100.00	2.50	250.00	
000006	31162906	TAIRRA #16	unidad	100.00	2.50	250.00	
000007	31162906	TAIRRA #18	unidad	100.00	5.75	575.00	
000008	31151504	LAZO DE 3/4"	libra	20.00	100.00	2,000.00	
000009	39121514	BREAKER 1"2P * 30 A THQL-2130	unidad	3.00	235.00	705.00	
000010	31161506	TORNILLOS CARRUAJE C/TUERCA 3/8" * 4"	unidad	50.00	15.00	750.00	
000011	26121524	ALAMBRE ENGOMADO 3 * 12 SJTW	pie	400.00	35.00	14,000.00	
000012	26121524	ALAMBRE ENGOMADO 2 * 12 SJTW	pie	300.00	20.00	6,000.00	
000013	23231402	SERRUCHPO	unidad	1.00	345.00	345.00	
000014	31131913	TOLA CORRUGADA 4 * 8 ALUMINIO DE 1/4	unidad	5.00	5,000.00	25,000.00	
000015	30102212	PLANCHAS DE ALUZINC NATURAL	unidad	4.00	1,115.00	4,460.00	N
000016	31161608	TORNILLO TIRAFONDO DE 1 1/2" * 10 C/ARANDELA	unidad	500.00	1.50	750.00	
000017	31201617	DERRETIDO BLANCO	unidad	5.00	250.00	1,250.00	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traum:atológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

070648

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 12:57:11

Página 2 de 3

18273280-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 53

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000018	31201617	DERRETIDO GRIS	unidad	5.00	250.00	1,250.00	
000019	39111521	PLAFON PVC 2 X 4 P	unidad	250.00	200.00	50,000.00	
000020	39101701	TUBOS LED	unidad	375.00	185.00	69,375.00	
000021	42295110	BOMBILLOS DE METAL HILITE 1500 WATS	unidad	10.00	1,375.00	13,750.00	
000022	39121205	CANALETAS CON ADHESIVO DE 3/4"	unidad	2.00	100.00	200.00	
000023	39121205	CANALETAS CON ADHESIVOS DE 1/2"	unidad	2.00	90.00	180.00	
000024	30211802	TAPAS PARA TOMACORRIENTE	unidad	200.00	40.00	8,000.00	
000025	27112702	PULIDORA PEQUEÑA	unidad	1.00	2,770.00	2,770.00	
000026	27111701	DESTORNILLADOR PLANO	unidad	5.00	100.00	500.00	N
000027	27111701	DESTORNILLADOR DE STRIA	unidad	10.00	100.00	1,000.00	
000028	27111707	LLAVE COMBINADA DE 10MM	unidad	1.00	80.00	80.00	
000029	27111707	LLAVE COMBINADA DE 12MM	unidad	1.00	85.00	85.00	
000030	27111707	LLAVE COMBINADA DE 13MM	unidad	1.00	90.00	90.00	
000031	27111707	LLAVE COMBINADA DE 14MM	unidad	1.00	100.00	100.00	
000032	27111707	LLAVE COMBINADA DE 17MM	unidad	1.00	230.00	230.00	
000033	27111707	LLAVE COMBIANADA DE 3/4	unidad	1.00	130.00	130.00	
000034	27111707	LLAVE MECANICA #22	unidad	1.00	310.00	310.00	
000035	27111605	PICO	unidad	1.00	675.00	675.00	
000036	46171503	LLAVINES	unidad	15.00	965.00	14,475.00	N
000037	39121531	FLOTA DE GOMA	unidad	1.00	45.00	45.00	N
000038	27112715	CINCEL PLANO 5/8 x 10	unidad	1.00	290.00	290.00	
000039	27112715	CINCEL DE PUNTA 3/4 x 12	unidad	1.00	330.00	330.00	
000040	24112205	CUBO NEGRO DE C12 P/CONSTRUCCION	unidad	4.00	215.00	860.00	
000041	30131503	BLOQUE DE 6'	unidad	250.00	35.00	8,750.00	
000042	49171602	ARENA GRIS	metro	3.00	990.00	2,970.00	

Firmas Autorizadas**Firmas Autorizadas****Firmas Autorizadas**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

070648

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:57:11
Página 3 de 3
18273280-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 53

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000043	11111611	GRAVA	metro	3.00	880.00	2,640.00	
000044	31161508	TORNILLO DIABLITO 1"	unidad	500.00	1.50	750.00	
000045	31161508	TORNILLO DIABLITO 1 1/2	unidad	500.00	1.50	750.00	
000046	27112202	LLANA	unidad	1.00	165.00	165.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000003	HTQPJB	100.00	08/11/2017
000004	HTQPJB	100.00	08/11/2017
000015	HTQPJB	4.00	08/11/2017
000026	HTQPJB	5.00	08/11/2017
000036	HTQPJB	15.00	08/11/2017
000037	HTQPJB	1.00	08/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072333

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:57:42
Página 1 de 3
18273282-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 826	Versión: 1	Estado: Cumplido
Solicitante Ramses F. Dominguez A.	Fecha Solicitud: 29/11/2017	
Objeto de la Compra Compra de alimentos comestibles (frutas y vegetales)	Total 201,159.00	RD
Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS		
Clase Documento Original		
Rubro Alimentos y bebidas		
Planificada N Registro Presupuestario N		
Urgente N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000001	50101538	zanahoria	libra	350.00	28.00	9,800.00 N
000002	50101538	Remolacha	libra	125.00	35.00	4,375.00 N
000003	50101538	Cebolla Blanca	libra	75.00	48.00	3,600.00 N
000004	50101538	Cebolla Roja	libra	300.00	45.00	13,500.00 N
000005	50101538	Recaito	Paquete	18.00	43.00	774.00 N
000006	50101538	Puerro	Paquete	25.00	43.00	1,075.00 N
000007	50101538	Cilantro Ancho	Paquete	20.00	53.00	1,060.00 N
000008	50101538	Broccoli	libra	50.00	53.00	2,650.00 N
000009	50101538	Coliflor	libra	50.00	53.00	2,650.00 N
000010	50101538	Repollo	unidad	100.00	53.00	5,300.00 N
000011	50101538	Apio	libra	80.00	38.00	3,040.00 N
000012	50101538	Ajie Pimenton	libra	200.00	60.00	12,000.00 N
000013	50101538	Tomates Barcelo	libra	300.00	30.00	9,000.00 N
000014	50101538	Pepinos	unidad	75.00	13.00	975.00 N
000015	50101538	Ajies Cubanela	libra	150.00	38.00	5,700.00 N
000016	50101538	Auyama	libra	1,000.00	25.00	25,000.00 N
000017	50101538	Melones	unidad	50.00	55.00	2,750.00 N

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072333

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:57:42
Página 2 de 3
18273282-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000018	50101538	Limones Verde	unidad	150.00	9.00	1,350.00	N
000019	50101538	Vainitas	Paquete	120.00	35.00	4,200.00	N
000020	50101538	Tomate de Ensalada	libra	50.00	35.00	1,750.00	N
000021	50101538	Yautia Patoreo	libra	350.00	48.00	16,800.00	N
000022	50101538	Lechoza	libra	500.00	25.00	12,500.00	N
000023	50101538	Piña	unidad	100.00	65.00	6,500.00	N
000024	50101538	sandia	unidad	6.00	285.00	1,710.00	N
000025	50101538	Ajo	libra	90.00	190.00	17,100.00	N
000026	50101538	Tayota	unidad	600.00	15.00	9,000.00	N
000027	50101538	Huevos	unidad	4,500.00	6.00	27,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	350.00	29/11/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	125.00	29/11/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	75.00	29/11/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	300.00	29/11/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	18.00	29/11/2017
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	25.00	29/11/2017
000007	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	20.00	29/11/2017
000008	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	50.00	29/11/2017
000009	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	50.00	29/11/2017
000010	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	29/11/2017
000011	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	80.00	29/11/2017
000012	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	29/11/2017
000013	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	300.00	29/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072333

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:57:42
Página 3 de 3
18273282-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 26

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
No. Linea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad	
000014	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			75.00	29/11/2017	
000015	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			150.00	29/11/2017	
000016	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			1,000.00	29/11/2017	
000017	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			50.00	29/11/2017	
000018	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			150.00	29/11/2017	
000019	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			120.00	29/11/2017	
000020	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			50.00	29/11/2017	
000021	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			350.00	29/11/2017	
000022	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			500.00	29/11/2017	
000023	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			100.00	29/11/2017	
000024	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			6.00	29/11/2017	
000025	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			90.00	29/11/2017	
000026	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			600.00	29/11/2017	
000027	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			4,500.00	29/11/2017	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072316

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:58:10
Página 1 de 1
18273285-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	824	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	compra de materiales para uso de limpieza(jabon, toalla, escobas, guantes , cepillos)				
		Fecha Solicitud:	29/11/2017		
		Total	89,100.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Artículos de limpieza, higiene, e insumos de cocina.				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	53131608	Jabón de cuaba CJA DE 10 PAQ DE 5 UNIDADES	Caja	15.00	800.00	12,000.00	N
000002	53131608	Jabón en pasta para fregar	unidad	20.00	180.00	3,600.00	N
000003	52121704	Toallas p/limpieza	unidad	300.00	60.00	18,000.00	N
000004	47131609	Escobas # 32 CON PALO AMARILLO	unidad	50.00	120.00	6,000.00	N
000005	47131609	GUANTES MORADO P/LIMPIEZA LARGE PARES	unidad	150.00	120.00	18,000.00	N
000006	47131609	GUANTES AMARILLO P/LIMPIEZA MEDIUM PARES	unidad	150.00	150.00	22,500.00	N
000007	47131609	CEPILLO DE PARED	unidad	60.00	150.00	9,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	15.00	29/11/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	20.00	29/11/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	300.00	29/11/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	50.00	29/11/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	150.00	29/11/2017
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	150.00	29/11/2017
000007	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	60.00	29/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072287

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:59:22
Página 1 de 1
18273289-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	822	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.	Fecha Solicitud:	29/11/2017		
Objeto de la Compra	REACTIVOS DE LABORATORIO	Total	38,000.00	RD	

Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS		
Clase Documento	Original		
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio		
Planificada	N	Registro Presupuestario	N
Urgente	N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	41116008	COMPRA DE HTLV POR ELISA	Caja	5.00	7,600.00	38,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	5.00	29/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072710

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:18:04
Página 1 de 5
18273414-04701009708-SIGEF*Nulo*

No. Solicitud:	849	Versión: 1		Estado: Aprobado	
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.		Fecha Solicitud: 05/12/2017		
Objeto de la Compra	Compra de alimentos comestibles.		Total 512,735.00 RD		
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Alimentos y bebidas				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	10151501	pasas 14 onz	Caja	90.00	103.00	9,270.00	N
000002	10151501	Habichuela Negras	libra	100.00	40.00	4,000.00	N
000003	10151501	Habichuela Blanca	libra	100.00	40.00	4,000.00	N
000004	10151501	Lentejas	libra	100.00	45.00	4,500.00	N
000005	10151501	Trigo	libra	200.00	25.00	5,000.00	N
000006	10151501	Garbanzos Lata	unidad	144.00	50.00	7,200.00	N
000007	10151501	Salchicha para desayuno	libra	200.00	100.00	20,000.00	N
000008	50121537	Tuna en Aceites Lata	unidad	500.00	60.00	30,000.00	N
000009	50121537	Tuna en Agua Lata	unidad	400.00	60.00	24,000.00	N
000010	10151501	Cocoa 32 onz	unidad	40.00	265.00	10,600.00	N
000011	10151501	Harina el Negrito 16 onz	unidad	48.00	80.00	3,840.00	N
000012	50193002	Jugos de Manzana	unidad	400.00	40.00	16,000.00	N
000013	50111510	Tocinetas	libra	40.00	150.00	6,000.00	N
000014	50181909	Galletas Clut Social Paq 9 und	Paquete	48.00	80.00	3,840.00	N
000015	50171902	Salsa China	galon	6.00	300.00	1,800.00	N
000016	10151501	Guandules	unidad	200.00	55.00	11,000.00	N
000017	50151604	Lata de Aceites	unidad	15.00	1,320.00	19,800.00	N

Firmas Autorizadas**Firmas Autorizadas****Firmas Autorizadas**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072710

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:18:04
Página 2 de 5
18273414-04701009708-SIGEF

Versión: 1

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000018	10151501	Aceites Verdes Dos Litros	unidad	4.00	500.00	2,000.00	N
000019	50192301	Leche Carnation	unidad	600.00	50.00	30,000.00	N
000020	50121537	Mayonesa B	galon	8.00	450.00	3,600.00	N
000021	10151501	Petipua lata	unidad	150.00	50.00	7,500.00	N
000022	10151501	Azucar Blanca	libra	250.00	25.00	6,250.00	N
000023	50151604	Catchut	galon	4.00	350.00	1,400.00	N
000024	10151501	Maiz Dulce Lata 16 onz	unidad	500.00	60.00	30,000.00	N
000025	50112001	Longaniza Casera	libra	200.00	100.00	20,000.00	N
000026	10151501	Sazon Liquido	galon	20.00	270.00	5,400.00	N
000027	10151501	Galletas Hatuey	unidad	2,000.00	9.00	18,000.00	N
000028	10151501	Espirales	libra	40.00	30.00	1,200.00	N
000029	50121537	Ajo galon	galon	25.00	810.00	20,250.00	N
000030	50121537	Bacalao	libra	220.00	130.00	28,600.00	N
000031	10151501	Leche Entera liquida	unidad	550.00	65.00	35,750.00	N
000032	10151501	Sal Molida	libra	220.00	8.00	1,760.00	N
000033	50151604	avena	Paquete	20.00	65.00	1,300.00	N
000034	10151501	Harina Blanca	libra	20.00	20.00	400.00	N
000035	10151501	Funda de Pan Viga Grande	unidad	60.00	230.00	13,800.00	N
000036	10151501	Funda de Pan Integral	unidad	20.00	230.00	4,600.00	N
000037	10151501	Azucar Crema	libra	500.00	20.00	10,000.00	N
000038	10151501	Habichuela Habita	libra	400.00	45.00	18,000.00	N
000039	50121537	Gatorade 20 onz	unidad	250.00	50.00	12,500.00	N
000040	50121537	Canela Entera	libra	10.00	80.00	800.00	N
000041	50202203	Vino Blanco P/Cocinar	unidad	12.00	165.00	1,980.00	N
000042	50202203	Vino Dorado P/Cocinar	unidad	12.00	165.00	1,980.00	N

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072710

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:18:04
Página 3 de 5
18273414-04701009708-SIGEF

Versión: 1

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000043	50151604	Pimienta Molida Negra	libra	6.00	205.00	1,230.00	N
000044	10151501	Pimienta Molida Blanca	libra	6.00	205.00	1,230.00	N
000045	50171707	Vinagres Blanco	galon	80.00	160.00	12,800.00	N
000046	10151501	Papas de Freir	libra	180.00	65.00	11,700.00	N
000047	50171904	Salsas picantes	unidad	24.00	45.00	1,080.00	
000048	10151501	Con Flake Dulce	libra	50.00	65.00	3,250.00	N
000049	50121537	Con Flake Amargo	libra	50.00	60.00	3,000.00	N
000050	50121537	Cremora Grande	unidad	8.00	250.00	2,000.00	N
000051	10151501	Jugos Ya Sobre	unidad	200.00	11.00	2,200.00	N
000052	10151501	Maizena 16 onz	unidad	75.00	75.00	5,625.00	N
000053	10151501	Cafe Santo Domingo	libra	30.00	270.00	8,100.00	N
000054	10151501	Harina de Maiz	unidad	30.00	20.00	600.00	N
000055	50202301	Botella de Agua	unidad	200.00	10.00	2,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	90.00	05/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	05/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	05/12/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	05/12/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	05/12/2017
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	144.00	05/12/2017
000007	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	05/12/2017
000008	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	500.00	05/12/2017
000009	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	400.00	05/12/2017
000010	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	40.00	05/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072710

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:18:04

Página 4 de 5

18273414-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 49

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
No. Línea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad		
000011	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			48.00	05/12/2017		
000012	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			400.00	05/12/2017		
000013	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			40.00	05/12/2017		
000014	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			48.00	05/12/2017		
000015	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			6.00	05/12/2017		
000016	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			200.00	05/12/2017		
000017	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			15.00	05/12/2017		
000018	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			4.00	05/12/2017		
000019	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			600.00	05/12/2017		
000020	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			8.00	05/12/2017		
000021	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			150.00	05/12/2017		
000022	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			250.00	05/12/2017		
000023	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			4.00	05/12/2017		
000024	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			500.00	05/12/2017		
000025	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			200.00	05/12/2017		
000026	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			20.00	05/12/2017		
000027	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			2,000.00	05/12/2017		
000028	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			40.00	05/12/2017		
000029	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			25.00	05/12/2017		
000030	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			220.00	05/12/2017		
000031	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			550.00	05/12/2017		
000032	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			220.00	05/12/2017		
000033	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			20.00	05/12/2017		
000034	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			20.00	05/12/2017		
000035	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			60.00	05/12/2017		
000036	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO			20.00	05/12/2017		

Firmas Autorizadas**Firmas Autorizadas****Firmas Autorizadas**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072710

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:18:04

Página 5 de 5

18273414-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 49

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Ent. Monto
No. Linea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad	
	PROFESOR JUAN BOSCH					
000037	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			500.00	05/12/2017	
000038	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			400.00	05/12/2017	
000039	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			250.00	05/12/2017	
000040	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			10.00	05/12/2017	
000041	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			12.00	05/12/2017	
000042	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			12.00	05/12/2017	
000043	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			6.00	05/12/2017	
000044	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			6.00	05/12/2017	
000045	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			80.00	05/12/2017	
000046	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			180.00	05/12/2017	
000048	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			50.00	05/12/2017	
000049	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			50.00	05/12/2017	
000050	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			8.00	05/12/2017	
000051	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			200.00	05/12/2017	
000052	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			75.00	05/12/2017	
000053	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			30.00	05/12/2017	
000054	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			30.00	05/12/2017	
000055	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			200.00	05/12/2017	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072108

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 12:59:52
Página 1 de 1
18273293-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 818

Versión: 1 Estado: Cumplido

Solicitante Adquisición de Medicamentos

Fecha Solicitud: 27/11/2017

Objeto de la Compra Departamento de Farmacia

Total 786,600.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Medicamentos para el sistema nervioso central

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000005	51182203	ADRENALINA AMP.	unidad	2,000.00	12.00	24,000.00	
000026	51181704	DEXAMETASONA AMP. 80MG.	unidad	4,000.00	10.00	40,000.00	
000041	51182403	GLUCONATO DE CALCIO AMP.	unidad	1,500.00	35.00	52,500.00	
000044	51181816	HIDROXIETIL DE ALMIDON FCO.	unidad	150.00	950.00	142,500.00	
000046	51181706	HODROCORTISONA VIAL	unidad	4,000.00	45.00	180,000.00	
000049	51181701	INFLACOR RETARD 6+6 AMP.	unidad	80.00	625.00	50,000.00	
000062	51121904	NIFEDICORD RETARD 60 MG. TAB	unidad	500.00	38.00	19,000.00	
000063	51121603	NITROGLICERINA AMP.	unidad	40.00	840.00	33,600.00	
000064	51182203	NORADRENALINA AMP.	unidad	600.00	387.00	232,200.00	N
000065	51121904	NIFEDICORD RETARD 30 MG. TAB	unidad	800.00	16.00	12,800.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000064	Almacen Central	600.00	27/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072030

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:00:23 Página 1 de 1
18273296-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 817

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 27/11/2017

Total 803,401.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000031	51171622	ENEMA FLEET	unidad	120.00	80.00	9,600.00	
000038	51171628	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO AMP.	unidad	600.00	615.00	369,000.00	
000060	51171806	METOCLOPRAMIDA AMP.	unidad	500.00	12.00	6,000.00	
000065	51171909	OMEPRAZOL VIAL 40 MG.	unidad	5,000.00	80.00	400,000.00	
000071	51171917	RANITIDINA AMP. 50 MG.	unidad	1,000.00	8.00	8,000.00	
000076	51171911	SUCRALFATO SOBRE	unidad	300.00	12.67	3,801.00	
000077	51171606	SULFATO DE MAGNESIO AMP.	unidad	500.00	14.00	7,000.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
-----------	----------------------	--------------------	--------------------

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072126

Sistema Integrado de Gestión Financiera

08/12/2017 12:00:50

cc_solicitud_form

Página 1 de 1

18050449-05000450741-SIGEF

No. Solicitud:	821	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Departamento de Farmacia	Fecha Solicitud:	27/11/2017	Total	702,615.00 RD
Objeto de la Compra	Compra de Medicamentos				
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Aditivos				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	53131501	ENJUAGUE BUCAL FCO.	unidad	120.00	255.00	30,600.00	
000002	51241204	ABOUND SOBRE	unidad	100.00	90.00	9,000.00	
000003	51241204	INFADERM CREMA CICATRIZANTE	unidad	80.00	372.00	29,760.00	
000004	51181508	SALBUTAMOL FCO. P/ NEBULIZAR	unidad	150.00	47.00	7,050.00	
000005	12162201	ACIDO ASCORBICO AMP.	unidad	480.00	16.00	7,680.00	N
000006	12221701	COMPLEJO B VIAL	unidad	1,200.00	50.00	60,000.00	
000007	12221806	DETERGENTE MULTITENZIMATICO GALON	unidad	30.00	2,450.00	73,500.00	
000008	12221701	METICOBALAMINA AMP.	unidad	200.00	12.00	2,400.00	
000009	12162205	CAL SODADA GALON	unidad	70.00	6,750.00	472,500.00	
000010	10152003	ACEITE ALMENDRA GALON	unidad	15.00	675.00	10,125.00	

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000005	Almacen Central	480.00	27/11/2017

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072126

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:00:44 Página 1 de 1
18273298-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 821

Solicitante Departamento de Farmacia

Objeto de la Compra Compra de Medicamentos

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 27/11/2017

Total 702,615.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Aditivos

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	53131501	ENJUAGUE BUCAL FCO.	unidad	120.00	255.00	30,600.00	
000002	51241204	ABOUND SOBRE	unidad	100.00	90.00	9,000.00	
000003	51241204	INFADERM CREMA CICATRIZANTE	unidad	80.00	372.00	29,760.00	
000004	51161508	SALBUTAMOL FCO. P/ NEBULIZAR	unidad	150.00	47.00	7,050.00	
000005	12162201	ACIDO ASCORBICO AMP.	unidad	480.00	16.00	7,680.00	N
000006	12221701	COMPLEJO B VIAL	unidad	1,200.00	50.00	60,000.00	
000007	12221806	DETERGENTE MULTIENTZIMATICO GALON	unidad	30.00	2,450.00	73,500.00	
000008	12221701	METICOBALAMINA AMP.	unidad	200.00	12.00	2,400.00	
000009	12162205	CAL SODADA GALON	unidad	70.00	6,750.00	472,500.00	
000010	10152003	ACEITE ALMENDRA GALON	unidad	15.00	675.00	10,125.00	

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000005	Almacen Central	480.00	27/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072116

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:01:20 Página 1 de 1
18273302-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	819	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Departamento de Farmacia				
Objeto de la Compra	Adquisición de Medicamentos que Afectan los Electrolitos				
		Fecha Solicitud:	27/11/2017		
		Total	804,600.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Agentes que afectan el agua y los electrolitos				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51191802	CLORURO DE POTASIO AMP.	unidad	2,000.00	18.00	36,000.00	
000002	51191902	GLUTAPAK R	unidad	30.00	170.00	5,100.00	
000003	51191509	MANITOL FCO.	unidad	600.00	75.00	45,000.00	
000004	51191603	PROTEINEX GCO.	unidad	100.00	653.00	65,300.00	
000005	51191602	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0,9% 3000 ML.	unidad	400.00	328.00	131,200.00	
000006	51191602	SOLUCION CLORURO DE SODIO 500 ML	unidad	1,200.00	36.00	43,200.00	
000007	42231805	ENSURE ADVANCE FCO. 8 ONZA	unidad	1,200.00	84.50	101,400.00	
000008	42231805	ENSURE VAINILLA FCO. 8 ONZA	unidad	1,800.00	145.00	261,000.00	N
000009	42231801	GLUCERNA FCO. 8 ONZA	unidad	1,200.00	97.00	116,400.00	

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000008	Almacen Central	1,800.00	27/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072401

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:01:47
Página 1 de 1
18273303-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	831	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.				
Objeto de la Compra	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE AGUJA 5 LITROS Y 3 LITROS				
		Fecha Solicitud:	30/11/2017		
		Total	235,000.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42142505	Contenedores de agujas 5 litros	unidad	350.00	600.00	210,000.00	N
000002	42142505	Contenedores de agujas 3 litros	unidad	50.00	500.00	25,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	350.00	30/11/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	50.00	30/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

073269

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:02:15
Página 1 de 1
18273307-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 866

Solicitante Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra CLORO EN PASTILLA AL 65% CUBETAS

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 08/12/2017

Total 24,000.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Quimicos/gases

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000001	12212209	CLORO EN PASTILLA AL 65% CUBETAS	unidad	2.00	12,000.00	24,000.00 N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	2.00	08/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072339

Sistema Integrado de Gestión Financiera

16/01/2018 13:03:54

cc_solicitud_form

Página 1 de 1

18273316-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	828	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Dirección Administrativa	Fecha Solicitud:	29/11/2017		
Objeto de la Compra	Compra de Insumos Gastables	Total	700,249.60	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Productos quirúrgicos				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000017	42295453	HEMOVAC 400 ML. AGUJA #18 FR	unidad	80.00	325.00	26,000.00	
000018	42295453	HEMOVAC 600 ML. AGUJA #12 FR	unidad	80.00	338.00	27,040.00	
000019	42292904	HILO MONOCRIL 3.0 REF. MCP-427 H					



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072339

Sistema Integrado de Gestión Financiera

16/01/2018 13:03:54

cc_solicitud_form
Página 1 de 1

18273316-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 828

Solicitante Dirección Administrativa

Objeto de la Compra Compra de Insumos Gastables

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 29/11/2017

Total 700,249.60 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Productos quirúrgicos

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000017	42295453	HEMOVAC 400 ML. AGUJA #18 FR	unidad	80.00	325.00	26,000.00
000018	42295453	HEMOVAC 600 ML. AGUJA #12 FR	unidad	80.00	338.00	27,040.00
000019	42292904	HILO MONOCRIL 3.0 REF. MCP-427 H	unidad	216.00	353.00	76,248.00
000020	42292904	HILO PROLENE 1.0 REF. 8425H	unidad	216.00	225.00	48,600.00
000021	42312201	HILO VICRIL 3.0 AGUA CORTANTE REF. VCP-123H	unidad	360.00	252.00	90,720.00
000026	42295104	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO	unidad	800.00	265.50	212,400.00
000028	42291604	SIERRA DE GYGLE	unidad	40.00	284.00	11,360.00
000035	42291613	HOJAS DE BISTURI # 11	unidad	15.00	4.72	70.80
000036	42291613	HOJAS DE BISTURI # 20	unidad	15.00	4.72	70.80
000038	53102306	PAÑAL DESECHABLE LARGE ADULTO	unidad	1,500.00	25.00	37,500.00
000040	42292101	BASE DE COLOSTOMIA # 70	unidad	80.00	579.00	46,320.00
000041	42292101	BOLSA DE COLOSTOMIA #70	unidad	80.00	280.00	22,400.00
000042	42294103	CABESTRILLO CON APOYO TORAXICO	unidad	80.00	1,003.00	80,240.00
000044	42295431	CABESTRILLO DE TELA	unidad	80.00	266.00	21,280.00

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

071839

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:04:31
Página 1 de 1
18273319-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 805

Solicitante

Dirección Administrativa

Objeto de la Compra

Compra de Telas y Vestidos Médicos

Versión: 1

Estado: Cumplido

Fecha Solicitud:

23/11/2017

Total

802,320.00

RD

Unidad de Compras

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción

Solicitud de compra ByS

Clase Documento

Original

Rubro

Telas y vestidos médicos

Planificada

N

Registro Presupuestario

N

Urgente

N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto	Ent.
000004	42131612	BATA ESTERIL PARA CIRUJANO	unidad	2,500.00	168.00	420,000.00	
000012	42131604	GORRO PARA ENFERMERA	unidad	6,000.00	2.00	12,000.00	
000014	42132205	GUANTE QUIRURGICO #8 PAR	unidad	4,300.00	18.00	77,400.00	
000015	42132205	GUANTE QUIRURGICO #7 PAR	unidad	5,200.00	18.00	93,600.00	
000016	42132205	GUANTE QUIRURGICO #7.5 PAR	unidad	7,000.00	18.00	126,000.00	
000023	42131606	MASCARILLA PARA CIRUJANO DESECHABLE	unidad	12,000.00	2.16	25,920.00	
000025	42132102	PAPEL ROLLO PARA CAMILLA	unidad	210.00	140.00	29,400.00	
000031	42131609	CUBRE ZAPATO DESECHABLE	unidad	5,000.00	3.60	18,000.00	

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072679

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:06:19
Página 1 de 2
18273326-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 845

Solicitante Adquisición de Medicamentos

Objeto de la Compra Departamento de Farmacia

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 04/12/2017

Total 799,260.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Medicamentos para el sistema nervioso central

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000014	51142905	BUPIVACAINA PESADA 0,75 % AMP.	unidad	200.00	230.00	46,000.00	
000020	51141706	CITICOLINA 500 MG. AMP. (SOMAZINA)	unidad	500.00	110.00	55,000.00	
000027	51142123	DEXKETOPROFENO 50 MG. AMP.	unidad	300.00	300.00	90,000.00	
000037	51141507	FENITOINA AMPOLLA	unidad	400.00	280.00	112,000.00	
000051	51142123	KETOROLACO AMP. 30 MG.	unidad	1,000.00	45.00	45,000.00	
000052	51142123	KETOROLACO AMP. 60 MG.	unidad	1,500.00	60.00	90,000.00	
000053	51141518	LEVETIRACETAM AMP.1000 MG.	unidad	180.00	550.00	99,000.00	
000054	51142904	LIDOCAINA EN JALEA	unidad	20.00	413.00	8,260.00	
000055	51142904	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA AL 2%	unidad	110.00	190.00	20,900.00	
000058	51142009	METAMIZOL AMP. (DIPIRONA)	unidad	1,000.00	54.00	54,000.00	
000066	51142001	PARACETAMOL INFUSION 100 ML.	unidad	400.00	150.00	60,000.00	
000068	51141714	PIRACETAM AMP.	unidad	30.00	490.00	14,700.00	
000069	51142941	PROPOFOL AMP.	unidad	350.00	180.00	63,000.00	
000079	51142235	TRAMADOL AMP. 100 MG	unidad	1,500.00	25.00	37,500.00	
000080	51142905	BUPIVACAINA SIMPLE FCO.	unidad	30.00	130.00	3,900.00	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072679

Sistema Integrado de Gestión Financiera

16/01/2018 13:06:19

cc_solicitud_form

Página 2 de 2

18273326-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 45

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
------	--------	-----------------------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	-------	-----------

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

071522

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:06:42
Página 1 de 2
18273328-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 797

Solicitante: Direccion Administrativa
Objeto de la Compra: Compra de Insumos Gastables

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 23/11/2017

Total 798,230.00 RD

Unidad de Compras: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
Tipo de Transacción: Solicitud de compra ByS
Clase Documento: Original
Rubro: Productos de examen y control del paciente
Planificada: N Registro Presupuestario: N
Urgente: N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000009	42182017	ESPECULO VAGINALES S	unidad	100.00	15.60	1,560.00 N
000029	42271607	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	unidad	30.00	70.80	2,124.00
000033	42172201	ROLLO DE STOQUINETTE 3 PULG.	unidad	40.00	364.00	14,560.00 N
000034	42272504	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO REF. A4UX8XXX SIZE 1081 N 2.7 M	unidad	120.00	715.00	85,800.00 N
000039	42181716	PAPEL PARA ELECTRO TIPO SELLER	unidad	100.00	354.00	35,400.00
000049	42181717	ELECTRODO PARA EKG	unidad	8,000.00	14.10	112,800.00 N
000050	42181804	SENSOR DE OXIMETRIA	unidad	110.00	767.00	84,370.00 N
000051	42181513	SISTEMA ASPIRACION CERRADO #14	unidad	140.00	1,982.40	277,536.00
000052	42172201	ROLLO DE STOQUINETTE 2 PULG.	unidad	40.00	248.00	9,920.00
000053	42182017	ESPECULO VAGINALES M	unidad	800.00	15.60	12,480.00 N
000054	42211812	MEDIA ANTIEMBOLICA M	unidad	80.00	521.00	41,680.00 N
000055	42132102	SABANITA DESECHABLE (MOVILES)	unidad	8,000.00	15.00	120,000.00

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000009	Almacen Central	100.00	20/11/2017
000033	Almacen Central	40.00	20/11/2017
000034	Almacen Central	120.00	20/11/2017
000049	Almacen Central	8,000.00	20/11/2017
000050	Almacen Central	110.00	20/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

071522

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:06:42

Página 2 de 2

18273328-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 97

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
No. Línea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe		Fecha de Necesidad	
000053	Almacen Central			800.00		20/11/2017	
000054	Almacen Central			80.00		20/11/2017	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

071840

Sistema Integrado de Gestión Financiera

16/01/2018 13:07:04

cc_solicitud_form

Página 1 de 1

16273330-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 806

Solicitante: Direccion Administrativa

Objeto de la Compra: Compra de Insumos Gastables

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 23/11/2017

Total 801,346.00 RD

Unidad de Compras: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción: Solicitud de compra ByS

Clase Documento: Original

Rubro: Productos para administración intravenosa y arterial

Planificada: N Registro Presupuestario: N

Urgente: N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000003	42221609	BAJANTE CON REGULADOR E-Z	unidad	100.00	320.00	32,000.00	N
000006	42221614	CATETER DE HERMODIALISIS #20	unidad	40.00	3,950.00	158,000.00	
000007	42221614	CATETER DE HERMODIALISIS #15	unidad	25.00	3,540.00	88,500.00	N
000046	42222201	CANULA DE MAYO#9	unidad	380.00	200.10	76,038.00	
000047	42221614	CATETER TRIPLE LUMEN ARROW	unidad	60.00	2,703.00	162,180.00	
000048	42221614	CATETER DOBLE LUMEN ARROW	unidad	45.00	2,302.00	103,590.00	
000052	42221609	BAJANTE DE SUERO	unidad	7,000.00	15.00	105,000.00	N
000053	42222201	CANULA DE MAYO #8	unidad	380.00	200.10	76,038.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000003	Almacen Central	100.00	23/11/2017
000007	Almacen Central	25.00	23/11/2017
000052	Almacen Central	7,000.00	23/11/2017
000053	Almacen Central	380.00	23/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072916

Sistema Integrado de Gestión Financiera

16/01/2018 13:07:29

cc_solicitud_form

Página 1 de 1

18273336-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 852

Solicitante Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra compra de vinagre blanco

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 06/12/2017

Total 5,400.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Alimentos y bebidas

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	50171707	Vinagres blanco	unidad	36.00	150.00	5,400.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	36.00	06/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

073129

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:07:54

Página 1 de 1

18273339-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 861

Solicitante Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra COMPRA DE ARTICULOS FERRETEROS

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 07/12/2017

Total 384,640.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Ferreteria y pintura

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	31211508	TARRO DE PINTURA ACRILICA BLANCO COLONIAL 66	unidad	10.00	5,500.00	55,000.00	N
000002	31211508	TARRO DE PINTURA ACRILICA LINO 55	unidad	10.00	5,500.00	55,000.00	
000003	31211501	GRIS PERLA INDUSTRIAL	galon	20.00	1,800.00	36,000.00	
000004	31211508	TARRO DE PINTURA ACRILICA SALMON 30	unidad	20.00	5,500.00	110,000.00	
000005	31211508	VERDE FORESTA 99	galon	20.00	1,000.00	20,000.00	
000006	31211508	PINTURA ACRILICA LADRILLO 14	galon	10.00	1,000.00	10,000.00	N
000007	31211508	PINTURA EPOXY GRIS	galon	10.00	3,000.00	30,000.00	
000008	31211508	TARRO DE BLANCO 00	unidad	5.00	5,000.00	25,000.00	
000009	47131603	MOTA PELO SINTETICO	unidad	24.00	150.00	3,600.00	N
000010	47131603	MOTA ANTIGOTA	unidad	12.00	200.00	2,400.00	
000011	31211904	BROCHAS DE 2 PULGADAS	unidad	12.00	120.00	1,440.00	
000012	31211904	BROCHAS DE 3 PULGADAS	unidad	12.00	100.00	1,200.00	
000013	31211501	PINTURA ESMALTE TRAFICO	galon	25.00	1,400.00	35,000.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HTQPJB	10.00	07/12/2017
000006	HTQPJB	10.00	07/12/2017
000009	HTQPJB	24.00	07/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

073784

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 14:34:34
Página 1 de 1
18278225-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 880

Solicitante

Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra

COMPRA DE RESISTENCIA PARA ESTERILIZADOR

Versión: 1

Estado: Cumplido

Fecha Solicitud:

13/12/2017

Total

12,000.00

RD

Unidad de Compras

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción

Solicitud de compra ByS

Clase Documento

Original

Rubro

Equipo medico y laboratorio

Planificada

N

Registro Presupuestario

N

Urgente

N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	32121609	RESISTENCIA PARA ESTERILIZADOR	unidad	1.00	12,000.00	12,000.00	

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

073755

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:08:19 Página 1 de 1

18273343-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	879	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	COMPRA DE KIT O CAMPO QUIRURGICO DESECHABLE COMPLETO				
		Fecha Solicitud:	13/12/2017		
		Total	103,870.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42131612	CAMPO QUIRURGICO DESECHABLE COMPLETO	Paquete	47.00	2,210.00	103,870.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HTQPJB	47.00	13/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

073805

Sistema Integrado de Gestión Financiera

16/01/2018 13:08:45

cc_solicitud_form
Página 1 de 1
18273347-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 881	Versión: 1	Estado: Cumplido
Solicitante Ramses F. Dominguez A.	Fecha Solicitud: 13/12/2017	
Objeto de la Compra compra de línea de succion Balones desechables	Total 103,500.00	RD
Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS		
Clase Documento Original		
Rubro Producto medico, farmacia, laboratorio		
Planificada N Registro Presupuestario N		
Urgente N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42272015	BALONES DESECHABLES, LINEA DE SUCCION	unidad	450.00	230.00	103,500.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	450.00	13/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

073203

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:09:06 Página 1 de 1

18273352-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 862

Solicitante

Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra

compra de químicos para lavandería

Versión: 1

Estado: Cumplido

Fecha Solicitud:

08/12/2017

Total

135,300.00

RD

Unidad de Compras

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción

Solicitud de compra ByS

Clase Documento

Original

Rubro

Químicos/gases

Planificada

N

Registro Presupuestario

N

Urgente

N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	47131807	BLANQUEADOR PARA USO DE LAVANDERÍA GALÓN	unidad	55.00	250.00	13,750.00	N
000002	47131807	DETERGENTE GALÓN	unidad	55.00	620.00	34,100.00	N
000003	47131807	ALCALINO GALON	unidad	55.00	620.00	34,100.00	N
000004	47131807	NEUTRALIZANTE GALON	unidad	55.00	550.00	30,250.00	N
000005	47131807	SUAVIZANTE GALÓN	unidad	55.00	420.00	23,100.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	55.00	08/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	55.00	08/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	55.00	08/12/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	55.00	08/12/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	55.00	08/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

073657

Sistema Integrado de Gestión Financiera

12/12/2017 15:32:31

cc_solicitud_form

Página 1 de 1

18074323-05000450741-SIGEF

No. Solicitud: 876

Solicitante

Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra

Materiales médicos para bomba de infusión

Versión: 1

Estado: Aprobado

Fecha Solicitud:

12/12/2017

Total

420,000.00

RD

Unidad de Compras

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción

Solicitud de compra ByS

Clase Documento

Original

Rubro

Producto medico, farmacia, laboratorio

Planificada

N

Registro Presupuestario

N

Urgente

N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42222003	BAJANTE DE SANGRE	unidad	200.00	480.00	96,000.00	N
000002	42222003	SET DE IRRIGACION	unidad	170.00	1,200.00	204,000.00	N
000003	42222003	BOLSA SENTINEL	unidad	200.00	600.00	120,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	12/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	170.00	12/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	12/12/2017



Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

073657

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:09:30
Página 1 de 1
18273355-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	876	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	Materiales médicos para bomba de infusión				
		Fecha Solicitud:	12/12/2017		
		Total	420,000.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42222003	BAJANTE DE SANGRE	unidad	200.00	480.00	96,000.00	N
000002	42222003	SET DE IRRIGACION	unidad	170.00	1,200.00	204,000.00	N
000003	42222003	BOLSA SENTINEL	unidad	200.00	600.00	120,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	12/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	170.00	12/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	12/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072678

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:09:53

Página 1 de 1

18273358-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 844

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 04/12/2017

Total 10,500.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Producto medico, farmacia, laboratorio

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42152461	PERNO COLADO	unidad	1.00	3,500.00	3,500.00	N
000002	42152461	CORONA DE PORCELANA	unidad	1.00	3,500.00	3,500.00	N
000003	42152461	PROVISIONAL EN ACRILICO	unidad	1.00	3,500.00	3,500.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	04/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	04/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	04/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072590

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:10:18

Página 1 de 1

18273362-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 840	Versión: 1	Estado: Cumplido
Solicitante Ramses F. Dominguez A.	Fecha Solicitud: 04/12/2017	
Objeto de la Compra Compra de artículos de computos y tecnologia	Total 34,250.00	RD
Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS		
Clase Documento Original		
Rubro Componentes para tecnologia de la información, difusión o telecomunicaciones		
Planificada N Registro Presupuestario N		
Urgente N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	43211706	Teclados USB, Optico	unidad	15.00	350.00	5,250.00	N
000002	43211708	Mouse USB, Optico	unidad	15.00	200.00	3,000.00	N
000003	43211708	Power Supply Standard 500 W	unidad	20.00	700.00	14,000.00	N
000004	43212112	Impresoras de etiqueta USB Para Imprimir Label	unidad	1.00	12,000.00	12,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	15.00	04/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	15.00	04/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	20.00	04/12/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	04/12/2017

Firmas Autorizadas**Firmas Autorizadas****Firmas Autorizadas**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072937
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:10:43 Página 1 de 1
18273368-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	854	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.				
Objeto de la Compra	compra de sueter con cuell para fiesta navideña				
		Fecha Solicitud:	06/12/2017		
		Total	391,500.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Textiles, indumentaria, otros artículos personales				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	53102301	Sueter de Cuello Con Logo	unidad	870.00	450.00	391,500.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	870.00	06/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072987

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:11:04 Página 1 de 1
18273372-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	857	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.				
Objeto de la Compra	solicitud de diseño diagramacion impresion de brochur para carta compromiso				
		Fecha Solicitud:	06/12/2017		
		Total	124,000.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Imprenta y publicaciones				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	14111805	Diseño Diagramacion Impresion Carta compromiso	unidad	300.00	30.00	9,000.00	N
000002	14111805	Diseño Diagramacion Impresion Carta compromiso Brochur	unidad	500.00	230.00	115,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	300.00	06/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	500.00	06/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

074099
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:11:29 Página 1 de 1
18273374-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	891	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	COMPRA DE DE TELAS PARA CONFECCIONES DIVERSAS				
		Fecha Solicitud:	15/12/2017		
		Total	806,400.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Textiles, indumentaria, otros artículos personales				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	11162001	TELA TIPO PERCAL PARA SABANAS YARDA	unidad	1,500.00	225.00	337,500.00	N
000002	11162001	TELA TIPO DRILL GRIS CLARO	unidad	646.00	225.00	145,350.00	N
000004	11162001	TELA TIPO TERGAR YARDA	unidad	1,438.00	225.00	323,550.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1,500.00	15/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	646.00	15/12/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1,438.00	15/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

073753
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:11:54
Página 1 de 1
18273378-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 878

Solicitante Ramses F. Dominguez A.

Objeto de la Compra Compra de Anti D.

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 13/12/2017

Total 10,500.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Producto medico, farmacia, laboratorio

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	41116002	Anti D	unidad	25.00	420.00	10,500.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	25.00	13/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072684
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:12:48
Página 1 de 1
18273384-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 847

Solicitante Adquisición de Medicamentos

Objeto de la Compra Departamento de Farmacia

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 04/12/2017

Total 805,225.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Medicamentos hematológicos

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000008	51131801	AMCHAFIBRIM AMP.	unidad	300.00	149.00	44,700.00	
000022	51131709	CLOPIDOGREL 75 MG. TAB.	unidad	100.00	15.00	1,500.00	
000033	51131607	ENOXAPARINA 40 MG. JER. PRECARG.	unidad	755.00	525.00	396,375.00	
000036	51131506	ERITROPOYECTINA AMP. 4000 UI	unidad	300.00	650.00	195,000.00	
000043	51131603	HEPARINA 5000 UI AMP.	unidad	600.00	150.00	90,000.00	
000045	51131516	HIERRO SACAROSA AMP.	unidad	500.00	127.40	63,700.00	
000083	51131910	YODOPOVIDONA GALON	unidad	18.00	775.00	13,950.00	

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
-----------	----------------------	--------------------	--------------------

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

074020
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:13:32 Página 1 de 1
16273388-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 890

Solicitante Felvin De J. Pena Garcia
Objeto de la Compra ALCOHOL EN GEL 500ML

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 15/12/2017

Total 180,000.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Producto medico, farmacia, laboratorio

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51102710	ALCOHOL EN GEL 500ML	unidad	300.00	600.00	180,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	300.00	15/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

073471

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:13:58 Página 1 de 1
18273390-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 870

Solicitante Ramses F. Domínguez A.
Objeto de la Compra AQUISICION DE LAMPARA DE CABEZA

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 11/12/2017

Total 376,000.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Equipos, suministros y componentes eléctricos

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42182603	Lámparas de Cabeza	unidad	4.00	50,000.00	200,000.00	N
000002	42182603	Bateria con Cargador par Lampara de Cabeza	unidad	4.00	25,000.00	100,000.00	N
000003	42182603	Carrying Case para Lampara de Cabeza	unidad	4.00	19,000.00	76,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	4.00	11/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	4.00	11/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	4.00	11/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072029

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:14:20

Página 1 de 2

18273392-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 816

Solicitante Adquisición de Medicamentos

Objeto de la Compra Departamento de Farmacia

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 27/11/2017

Total 805,350.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Medicamentos antiinfecciosos

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000003	51102710	ACETONA GALON	unidad	10.00	670.00	6,700.00	
000006	51102702	AGUA DESTILADA 10% AMP.	unidad	600.00	4.00	2,400.00	
000007	51102709	AGUA OXIGENADA GALON	unidad	10.00	150.00	1,500.00	
000009	51101586	AMIKACINA VIAL	unidad	700.00	45.00	31,500.00	
000017	51101578	CEFAZOLINA 1 G. VIAL	unidad	550.00	137.00	75,350.00	
000018	51101594	CEFEPIME 1 G. VIAL	unidad	300.00	300.00	90,000.00	
000019	51101542	CIPROFLOXACINA 2 MG/1ML. VIAL 100 ML.	unidad	300.00	60.00	18,000.00	
000021	51101504	CLINDAMICINA 600 MG./4 ML. AMP.	unidad	600.00	100.00	60,000.00	
000039	51101584	GENTAMICINA 160 AMP.	unidad	800.00	8.00	6,400.00	
000047	51101589	IMIPENEM 1 G. VIAL	unidad	80.00	1,340.00	107,200.00	
000050	51102707	JABON CON CLORHEXIDINA GALON	unidad	20.00	690.00	13,800.00	
000057	51101611	MEROPENEM 1 G. VIAL	unidad	200.00	520.00	104,000.00	
000067	51101561	PIPERACILINA + TAZOBACTAM AMP.	unidad	200.00	490.00	98,000.00	
000080	51101591	VANCOMICINA 1 G. VIAL	unidad	200.00	745.00	149,000.00	
000081	51101591	VANCOMICINA 500 MG. VIAL	unidad	166.00	250.00	41,500.00	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072029

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:14:20

Página 2 de 2

18273392-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
------	--------	-----------------------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	-------	-----------

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
-----------	----------------------	--------------------	--------------------

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

073046

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:14:45

Página 1 de 1

18273397-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 860

Solicitante Ramses F. Dominguez A.

Objeto de la Compra compra de materiales y reactivos de laboratorio.

Versión: 1

Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 07/12/2017

Total 4,100.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Producto medico, farmacia, laboratorio

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto	Ent.
000001	51182401	Cloruro de calcio para tpt	Caja	2.00	800.00	1,600.00	N
000002	41116005	Paso 1 Tinsion de Wright	galon	1.00	1,800.00	1,800.00	N
000003	41101605	Placas para Tipificacion	unidad	1.00	700.00	700.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	2.00	07/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	07/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	1.00	07/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

074634

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:15:04 Pagina 1 de 2
18273400-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	924	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	COMPRA DE FRUTAS Y BEBIDAS NAVIDEÑAS PARA FIESTA DE NAVIDEÑA(MANZANAS, UVAS, PASAS,GALLETAS, SIDRAS, PONCHES				
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Alimentos y bebidas				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto	Ent.
000001	50101636	MANZANAS ROJAS	Caja	5.00	2,900.00	14,500.00	N
000002	50101636	MANZANAS AMARILAS	Caja	2.00	3,200.00	6,400.00	N
000003	50101636	MANZANAS VERDES	Caja	2.00	3,000.00	6,000.00	N
000004	50101636	UVAS ROJAS	libra	155.00	160.00	24,800.00	N
000005	50101636	UVAS VERDES	libra	86.00	185.00	15,910.00	N
000006	50101636	PASAS RACIMALES	libra	74.00	240.00	17,760.00	N
000007	50101636	SIDRAS	unidad	24.00	210.00	5,040.00	N
000008	50101636	FRUTAS SECAS	Paquete	20.00	300.00	6,000.00	N
000009	50101636	GALLETAS NAVIDEÑAS	Paquete	20.00	210.00	4,200.00	N
000010	50101636	PONCHES	unidad	24.00	200.00	4,800.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	5.00	20/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	2.00	20/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	2.00	20/12/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	155.00	20/12/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	86.00	20/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

074634

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:15:04 Página 2 de 2
18273400-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
No. Línea	Dirección de Entrega				Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad	
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH				74.00	20/12/2017	
000007	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH				24.00	20/12/2017	
000008	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH				20.00	20/12/2017	
000009	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH				20.00	20/12/2017	
000010	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH				24.00	20/12/2017	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

073489

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:15:28 Pagina 1 de 1
18273401-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 872

Solicitante Ramses F. Dominguez A.
Objeto de la Compra COMPRA DE NEBULIZADORES

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 11/12/2017

Total 42,000.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Equipo medico y laboratorio

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000001	42271802	Nebulizadores	unidad	12.00	3,500.00	42,000.00 N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	12.00	11/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074798

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:15:55
Página 1 de 1
18273405-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	932	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.				
Objeto de la Compra	COMPRAS DE NALOXONA 0.4 MG				
		Fecha Solicitud:	22/12/2017		
		Total	13,000.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000001	51142302	NALOXONA 0.4 MG	unidad	20.00	650.00	13,000.00 N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	20.00	22/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074686

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 13:16:21
Página 1 de 1
18273406-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	926	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.				
Objeto de la Compra	COMPRA DE BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO				
		Fecha Solicitud:	21/12/2017		
		Total	14,000.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Equipos, suministros y componentes eléctricos				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42272001	BOMBILLOS PARA LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA	unidad	4.00	3,500.00	14,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	4.00	21/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074891

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:16:48

Página 1 de 1

18273407-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 934

Solicitante

Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra

SOLICITUD DE COMPRA DE BATERIA 15/12 12v PARA CAMIONETA YZUSU D-MAX 2012

Versión: 1

Estado: Cumplido

Fecha Solicitud:

26/12/2017

Total

6,000.00

RD

Unidad de Compras

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción

Solicitud de compra ByS

Clase Documento

Original

Rubro

Componentes de vehículos livianos y pesados

Planificada

N

Registro Presupuestario

N

Urgente

N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	26111703	Baterías para vehículos	unidad	1.00	6,000.00	6,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HTQPJB	1.00	26/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

075293

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:17:13

Página 1 de 1

18273409-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	944	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.				
Objeto de la Compra	COMPRA DE ACIDO CITRICO AL 50%				
		Fecha Solicitud:	28/12/2017		
		Total	35,200.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51191705	ACIDO CITRICO AL 50% HD	galon	40.00	880.00	35,200.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	40.00	28/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074717

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 13:17:42

Página 1 de 1

18273411-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 929	Versión: 1	Estado: Cumplido
Solicitante Ramses F. Dominguez A.	Fecha Solicitud: 21/12/2017	
Objeto de la Compra COMPRA DE GANMAGLOBULINA HUMANA 250MG	Total 344,000.00 RD	
Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS		
Clase Documento Original		
Rubro Producto medico, farmacia, laboratorio		
Planificada N	Registro Presupuestario N	
Urgente N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51131909	GANMAGLOBULINA HUMANA 250 MG	unidad	400.00	860.00	344,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	400.00	21/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072915

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:56:48
Página 1 de 1
18277974-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	851	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	compra de ácido cítrico al 50%				
		Fecha Solicitud:	06/12/2017		
		Total	80,000.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Handwritten signature
472

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51191705	Ácido cítrico al 50% galones de 5 litros	unidad	40.00	2,000.00	80,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	40.00	06/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

071839

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

17/01/2018 15:05:24

Página 1 de 1

18278452-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	805	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Direccion Administrativa				
Objeto de la Compra	Compra de Telas y Vestidos Medicos				
		Fecha Solicitud:	23/11/2017		
		Total	802,320.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Telas y vestidos médicos				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000004	42131612	BATA ESTERIL PARA CIRUJANO	unidad	2,500.00	168.00	420,000.00	
000012	42131604	GORRO PARA ENFERMERA	unidad	6,000.00	2.00	12,000.00	
000014	42132205	GUANTE QUIRURGICO #8 PAR	unidad	4,300.00	18.00	77,400.00	
000015	42132205	GUANTE QUIRURGICO #7 PAR	unidad	5,200.00	18.00	93,600.00	
000016	42132205	GUANTE QUIRURGICO #7.5 PAR	unidad	7,000.00	18.00	126,000.00	
000023	42131606	MASCARILLA PARA CIRUJANO DESECHABLE	unidad	12,000.00	2.16	25,920.00	
000025	42132102	PAPEL ROLLO PARA CAMILLA	unidad	210.00	140.00	29,400.00	
000031	42131609	CUBRE ZAPATO DESECHABLE	unidad	5,000.00	3.60	18,000.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

052918
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 15:02:25 Pagina 1 de 1
18278423-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	550	Versión:	1	Estado:	Aprobado
Solicitante	Francis De J. Rodríguez L.				
Objeto de la Compra	REACTIVOS PARA PRUEBAS HEMATOLOGICAS (BANCO DE SANGRE)				
		Fecha Solicitud:	22/08/2017		
		Total	181,831.80	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	41116121	RINSE BC 2800	galon	10.00	6,825.00	68,250.00	
000002	41116121	DILUENTE BC 2800	galon	10.00	6,825.00	68,250.00	
000003	41116121	LISANTE BC 2800	litro	5.00	6,825.00	34,125.00	
000004	51131617	PROBE CLEANSER	unidad	1.00	4,006.80	4,006.80	N
000005	41112407	CONTROLES DE HEMATOLOGIA BC 2800	unidad	1.00	7,200.00	7,200.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000004	HTQPJB	1.00	22/08/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

071921

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:44:06
Página 1 de 1
18277920-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 812

Solicitante Departamento de Farmacia

Objeto de la Compra Compra de Medicamentos

Versión: 1 Estado: Cumplido

Fecha Solicitud: 23/11/2017

Total 800,365.00 RD

Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS

Clase Documento Original

Rubro Medicamentos para el sistema nervioso central

Planificada N Registro Presupuestario N

Urgente N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	51142934	KETAMINA VIAL	unidad	50.00	550.00	27,500.00	
000002	51151744	EFEDRINA AMP.	unidad	300.00	70.00	21,000.00	N
000003	51142304	NALBUFINA AMP.	unidad	500.00	55.53	27,765.00	
000004	51142210	MORFINA 0,2 MG. AMP.	unidad	500.00	250.00	125,000.00	N
000005	51141921	MIDAZOLAM 15 MG. AMP.	unidad	2,600.00	150.00	390,000.00	N
000006	51142214	FENTANILO AMP.	unidad	4,100.00	51.00	209,100.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000002	Almacén Central	300.00	23/11/2017
000004	Almacén Central	500.00	23/11/2017
000005	Almacén Central	2,600.00	23/11/2017
000006	Almacén Central	4,100.00	23/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

072030
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:45:18
Página 1 de 1
18277926-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	817	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Adquisición de Medicamentos				
Objeto de la Compra	Adquisición de Medicamentos para Sistema Gastrointestinal				
		Fecha Solicitud:	27/11/2017		
		Total	803,401.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000031	51171622	ENEMA FLEET	unidad	120.00	80.00	9,600.00	
000038	51171628	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO AMP.	unidad	600.00	615.00	369,000.00	
000060	51171806	METOCLOPRAMIDA AMP.	unidad	500.00	12.00	6,000.00	
000065	51171909	OMEPRAZOL VIAL 40 MG.	unidad	5,000.00	80.00	400,000.00	
000071	51171917	RANITIDINA AMP. 50 MG.	unidad	1,000.00	8.00	8,000.00	
000076	51171911	SUCRALFATO SOBRE	unidad	300.00	12.67	3,801.00	
000077	51171606	SULFATO DE MAGNESIO AMP.	unidad	500.00	14.00	7,000.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

068805

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:46:43
Página 1 de 1
18277932-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	731	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	COMPRA DE MATERIALES MEDICOS GASTABLE(CANULA DE MAYO, ESTOQUINETE, PAPEL P/SONOGRAFIA, GASA EN ROLLO)				
		Fecha Solicitud:	27/10/2017		
		Total	40,600.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42291607	GASA EN ROLLO 6X10	unidad	300.00	50.00	15,000.00	N
000002	42291607	ESTOQUINETE 3 PULG	unidad	12.00	200.00	2,400.00	N
000003	42291607	SONDA FOLEY NO. 16	unidad	250.00	80.00	20,000.00	N
000004	42291607	PAPEL P/SONOGRAFIA SONY UPC-21L	unidad	2.00	1,600.00	3,200.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	300.00	27/10/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	12.00	27/10/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	250.00	27/10/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	2.00	27/10/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

073966

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

17/01/2018 13:47:05

Página 1 de 1

18277935-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 887

Solicitante

Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra

compra de medicamentos y materiales médicos gastable

Versión: 1

Estado: Cumplido

Fecha Solicitud:

14/12/2017

Total

104,700.00

RD

Unidad de Compras

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción

Solicitud de compra ByS

Clase Documento

Original

Rubro

Producto medico, farmacia, laboratorio

Planificada

N

Registro Presupuestario

N

Urgente

N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42192002	SABANITAS DESECHABLE	unidad	2,000.00	18.00	36,000.00	N
000002	42221609	BAJANTE DE SUERRO	unidad	2,000.00	16.00	32,000.00	
000005	42221503	CATÉTER DOBLE LUMEN	unidad	10.00	2,050.00	20,500.00	N
000006	42221512	CÁNULA DE MAYO # 9	unidad	100.00	42.00	4,200.00	N
000007	42221609	BAJANTE DE SANGRE	unidad	500.00	24.00	12,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	2,000.00	14/12/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	10.00	14/12/2017
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	14/12/2017
000007	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	500.00	14/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074252

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:47:24
Página 1 de 1
18277937-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 904			Versión: 1		Estado: Cumplido	
Solicitante			Felvin De J. Pena Garcia		Fecha Solicitud: 18/12/2017	
Objeto de la Compra			COMPRA DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICO GASTABLE		Total 267,000.00 RD	
Unidad de Compras			Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch			
Tipo de Transacción			Solicitud de compra ByS			
Clase Documento			Original			
Rubro			Producto medico, farmacia, laboratorio			
Planificada			N	Registro Presupuestario	N	
Urgente			N			

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42272011	CIRCUITO DE SUCCION CERRADO NO. 14	unidad	30.00	1,900.00	57,000.00	
000002	42295104	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO CON CABLE	unidad	75.00	300.00	22,500.00	
000003	42291613	HOJA DE BISTURI NO. 22	Caja	15.00	300.00	4,500.00	
000004	42221503	CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN	unidad	70.00	2,500.00	175,000.00	
000005	51102717	NITROFURAZONA EN POMADA	unidad	20.00	400.00	8,000.00	

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
-----------	----------------------	--------------------	--------------------

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072293

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

17/01/2018 13:47:45

Página 1 de 4

18277938-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	823	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.	Fecha Solicitud:	29/11/2017		
Objeto de la Compra	MATERIALES PARA USO DE OFICINA	Total	186,388.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Suministro de oficina				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto	Ent.
000001	44121716	Resaltador D/Colores	unidad	36.00	15.00	540.00	N
000002	44121716	Humentante Para Contar	unidad	12.00	35.00	420.00	N
000003	44121716	Pila AA Tipo Lapiz	unidad	48.00	35.00	1,680.00	N
000004	44121716	Label Para Folder	Paquete	50.00	50.00	2,500.00	N
000005	44121716	Rollo Papel Punto de Venta S/Copia	unidad	100.00	20.00	2,000.00	N
000006	44121716	Folder Manila 8 1/2 X 11	Caja	50.00	250.00	12,500.00	N
000007	44121716	Sobre Manila 9x12	unidad	3,000.00	4.00	12,000.00	N
000008	44121716	Cinta Epson 890	unidad	36.00	470.00	16,920.00	N
000009	44121716	CD-R	unidad	100.00	9.00	900.00	N
000010	44121716	DVD	unidad	100.00	9.00	900.00	N
000011	44121716	Papel Continuo 9 1/2 x 11 1p	Caja	20.00	740.00	14,800.00	N
000012	44121716	Marcadores Permanente D/Colores	unidad	36.00	14.00	504.00	N
000013	44121716	Marcadores Sharpie Punta Fina Negro	unidad	24.00	52.00	1,248.00	N
000014	44121716	Caja de Clips Pequeño	Caja	30.00	8.00	240.00	N
000015	44121716	Carpeta 3 Gancho No,2	unidad	4.00	150.00	600.00	N
000016	44121716	Carpeta 3 Gancho No,3	unidad	4.00	184.00	736.00	N
000017	44121716	Carpeta 3 Gancho No,4	unidad	4.00	462.00	1,848.00	N

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072293

Sistema Integrado de Gestión Financiera

17/01/2018 13:47:45

cc_solicitud_form

Página 2 de 4

18277938-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 23

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000018	44121716	Libro Record 500P	unidad	24.00	220.00	5,280.00	N
000019	44121716	Grapadora Standard	unidad	24.00	142.00	3,408.00	N
000020	44121716	Tinta Para Sello Tipo Gotero Azul	unidad	12.00	30.00	360.00	N
000021	44121716	Caja de Gomitas	Caja	60.00	20.00	1,200.00	N
000022	44121716	Lapiz de carbon	unidad	60.00	3.00	180.00	N
000023	44121716	Pila Cuadrada 9V	unidad	120.00	175.00	21,000.00	N
000024	44121716	Liquipapel Tipo Lapiz	unidad	48.00	20.00	960.00	N
000025	44121716	Caja de Clips Jumbo	Caja	50.00	35.00	1,750.00	N
000026	44121716	Post It D/Colores	unidad	48.00	35.00	1,680.00	N
000027	44121716	Rollo de Papel Punta De Venta 3 Partes	unidad	100.00	35.00	3,500.00	N
000028	44121716	Marcadores de Pizarra Azul y Negro	unidad	12.00	13.00	156.00	N
000029	44121716	Tijera Para Uso de Oficina	unidad	12.00	30.00	360.00	N
000030	44121716	Papel Carbon Azul 8 1/2 x 11	Caja	6.00	285.00	1,710.00	N
000031	44121716	Cinta Epson 8750	unidad	12.00	270.00	3,240.00	N
000032	44121716	Rollo de Papel Para Sumadora	unidad	50.00	18.00	900.00	N
000033	44121716	Pila Triple A	unidad	36.00	36.00	1,296.00	N
000034	44121716	Saca Grapas	unidad	12.00	16.00	192.00	N
000035	44121716	Bandeja Plastica Para Pared	unidad	6.00	450.00	2,700.00	N
000036	44121716	Bandejas Plastica Para Escritorio	unidad	6.00	450.00	2,700.00	N
000037	44121716	Acordeon Para Archivar	unidad	12.00	480.00	5,760.00	N
000038	44121716	Cinta Adhesiva Ancha de Enpaque	unidad	24.00	90.00	2,160.00	N
000039	44121716	Pegamento Coqui	unidad	24.00	90.00	2,160.00	N
000040	44121716	Pendaflex 8 1/2 x 11	unidad	12.00	450.00	5,400.00	N
000041	44121716	Resma de Papel 8 1/2 x 14	Caja	30.00	1,600.00	48,000.00	N

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072293

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:47:45
Página 3 de 4
18277938-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 23

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
------	--------	-----------------------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	-------	-----------

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	36.00	29/11/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	12.00	29/11/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	48.00	29/11/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	50.00	29/11/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	29/11/2017
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	50.00	29/11/2017
000007	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	3,000.00	29/11/2017
000008	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	36.00	29/11/2017
000009	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	29/11/2017
000010	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	29/11/2017
000011	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	20.00	29/11/2017
000012	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	36.00	29/11/2017
000013	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	24.00	29/11/2017
000014	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	30.00	29/11/2017
000015	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	4.00	29/11/2017
000016	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	4.00	29/11/2017
000017	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	4.00	29/11/2017
000018	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	24.00	29/11/2017
000019	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	24.00	29/11/2017
000020	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	12.00	29/11/2017
000021	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	60.00	29/11/2017
000022	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	60.00	29/11/2017
000023	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	120.00	29/11/2017
000024	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	48.00	29/11/2017
000025	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	50.00	29/11/2017
000026	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO	48.00	29/11/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

072293

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

17/01/2018 13:47:45

Página 4 de 4

18277938-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
No. Línea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad		
	PROFESOR JUAN BOSCH						
000027	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			100.00	29/11/2017		
000028	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			12.00	29/11/2017		
000029	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			12.00	29/11/2017		
000030	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			6.00	29/11/2017		
000031	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			12.00	29/11/2017		
000032	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			50.00	29/11/2017		
000033	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			36.00	29/11/2017		
000034	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			12.00	29/11/2017		
000035	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			6.00	29/11/2017		
000036	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			6.00	29/11/2017		
000037	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			12.00	29/11/2017		
000038	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			24.00	29/11/2017		
000039	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			24.00	29/11/2017		
000040	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			12.00	29/11/2017		
000041	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			30.00	29/11/2017		

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074504

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:48:05
Página 1 de 1
18277940-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	916	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.				
Objeto de la Compra	COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO				
		Fecha Solicitud:	20/12/2017		
		Total	87,000.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto	Ent.
000001	41115830	TIRILLA DE GLUCOMETRO	Caja	60.00	1,450.00	87,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	60.00	20/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074741

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

17/01/2018 13:48:37

Página 1 de 3

18277941-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 930	Versión: 1	Estado: Cumplido
Solicitante Felvin De J. Pena Garcia	Fecha Solicitud: 21/12/2017	
Objeto de la Compra ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA DESPENSA (ART. SUPERMERCADO)	Total 105,733.00 RD	
Unidad de Compras Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch		
Tipo de Transacción Solicitud de compra ByS		
Clase Documento Original		
Rubro Alimentos y bebidas		
Planificada N	Registro Presupuestario N	
Urgente N		

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	50221101	ARROZ	libra	750.00	22.00	16,500.00	N
000002	50131802	QUESO	libra	18.00	190.00	3,420.00	N
000003	50201706	CAFE	libra	30.00	265.00	7,950.00	
000004	50202306	BEBIDA HIDRATANTE	unidad	240.00	45.00	10,800.00	N
000005	50192504	JAMON DE POLLO	libra	32.00	195.00	6,240.00	N
000006	50131802	QUESO DANES	libra	26.00	200.00	5,200.00	
000007	50111510	CERDO AZADO	libra	50.00	250.00	12,500.00	N
000008	50121538	SALMON ENLATADO	unidad	2.00	260.00	520.00	
000009	50121538	SALMON ROSADO ENLATADO	unidad	3.00	225.00	675.00	
000010	50121538	ATUN CLARO CON OLIVA ENLATADO	unidad	4.00	310.00	1,240.00	
000011	50171707	VINAGRE BLANCO	galon	12.00	95.00	1,140.00	N
000012	50161814	BOMBONES	Caja	4.00	400.00	1,600.00	
000013	50161511	MINI CHOCOLATES	Paquete	18.00	255.00	4,590.00	N
000014	50171707	VINAGRE BALSAMICO	litro	1.00	340.00	340.00	
000015	50171707	VINAGRE BALSAMICO (BOTELLITA)	unidad	1.00	290.00	290.00	
000016	50131701	LECHE EVAPORADA	unidad	30.00	32.00	960.00	N
000017	50171707	VINAGRE BORGE DE JEREZ	unidad	1.00	190.00	190.00	

Firmas Autorizadas**Firmas Autorizadas****Firmas Autorizadas**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074741

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:48:37
Página 2 de 3
18277941-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 30

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000018	50171707	VINAGRE BORGE DE SIDRA	unidad	1.00	190.00	190.00	
000019	50202306	JUGOS DE TORONJA	galon	4.00	450.00	1,800.00	
000020	50202306	JUGOS DE NARANJA	unidad	2.00	340.00	680.00	
000021	50202306	JUGOS FRUIT PUNCH	unidad	1.00	260.00	260.00	
000022	50202306	REFRESCOS 20 ONZAS	unidad	150.00	23.00	3,450.00	N
000023	50221102	PAN MINI TOUFAYAN (FUNDA)	unidad	17.00	225.00	3,825.00	N
000024	50221102	VIGA MEDIANA DE PAN BOLIN	unidad	17.00	160.00	2,720.00	N
000025	50221101	VIGA DE PAN LUMIJOR	unidad	10.00	210.00	2,100.00	N
000026	50221101	VIGA DE PAN LA PANADERA	unidad	7.00	215.00	1,505.00	
000027	50131802	CHEEZ WHIZ PLAIN (FRASCO)	unidad	4.00	460.00	1,840.00	
000028	50171903	ACEITUNA GOYA GOLD (FRASCOS)	unidad	2.00	505.00	1,010.00	
000029	50171903	ACEITUNAS FRAGATA (FRASCOS)	unidad	2.00	320.00	640.00	
000030	50131802	QUESO CREMA 12 OZ	unidad	4.00	315.00	1,260.00	
000031	50131802	QUESO CREMA 8 OZ	unidad	1.00	240.00	240.00	
000032	52151706	PALILLO	Paquete	4.00	40.00	160.00	
000033	52151706	PALILLOS GRANDE	Paquete	1.00	130.00	130.00	
000034	52151706	PALILLOS TOOTH PICK	Paquete	10.00	39.00	390.00	
000035	52151504	VASOS PLASTICOS TRANSPARENTE	Paquete	4.00	125.00	500.00	
000036	50161509	AZUCAR BLANCA	libra	55.00	30.00	1,650.00	
000037	50101636	PASAS	libra	24.00	200.00	4,800.00	N
000038	50202306	SOBRE JUGOS EN POLVO	unidad	45.00	10.00	450.00	
000039	50221102	GALLETAS MULTICEREALES	Paquete	3.00	207.00	621.00	
000040	50101636	MANZANAS ROJAS	unidad	11.00	47.00	517.00	
000041	50101636	UVAS ROJAS	libra	6.00	140.00	840.00	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

074741

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:48:37 Página 3 de 3
18277941-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 30

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
Plan de Entrega							
No. Linea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad		
000001	HTQPJB			750.00	21/12/2017		
000002	HTQPJB			18.00	21/12/2017		
000004	HTQPJB			240.00	21/12/2017		
000005	HTQPJB			32.00	21/12/2017		
000007	HTQPJB			50.00	21/12/2017		
000011	HTQPJB			12.00	21/12/2017		
000013	HTQPJB			18.00	21/12/2017		
000016	HTQPJB			30.00	21/12/2017		
000022	HTQPJB			150.00	21/12/2017		
000023	HTQPJB			17.00	21/12/2017		
000024	HTQPJB			17.00	21/12/2017		
000025	HTQPJB			10.00	21/12/2017		
000037	HTQPJB			24.00	21/12/2017		

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074561

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/01/2018 13:49:16 Pagina 1 de 1
18277944-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 919		Versión: 1		Estado: Cumplido	
Solicitante		Ramses F. Dominguez A.			
Objeto de la Compra		COMPRA DE MATERIALES GASTABLES Y REACTIVOS DE LABORATORIO			
		Fecha Solicitud:		20/12/2017	
		Total		344,500.00 RD	
Unidad de Compras		Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch			
Tipo de Transacción		Solicitud de compra ByS			
Clase Documento		Original			
Rubro		Producto medico, farmacia, laboratorio			
Planificada		N		Registro Presupuestario N	
Urgente		N			

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	41121708	PAQUETES DE TUBOS TAPA MORADAS DE 100	Paquete	200.00	400.00	80,000.00	N
000002	41121708	PAQUETES DE TUBOS TAPA ROJAS DE 100	Paquete	200.00	400.00	80,000.00	N
000003	41121708	PAQUETES DE TUBOS TAPA AZUL DE 100	Paquete	100.00	390.00	39,000.00	N
000004	41121607	PAQUETES DE TIPS AMARILLO	Paquete	20.00	470.00	9,400.00	N
000005	41121607	PAQUETES DE TIPS AZUL	Paquete	20.00	470.00	9,400.00	N
000006	41121607	PIPETAS PLASTICAS DESECHABLES	Caja	10.00	470.00	4,700.00	N
000007	41115830	FRASCO DE TIRILLA DE ORINA	unidad	60.00	600.00	36,000.00	N
000008	41116011	Reactivos de analizadores microbiológicos	Caja	20.00	4,300.00	86,000.00	

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	20/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	20/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	20/12/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	20.00	20/12/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	20.00	20/12/2017
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	10.00	20/12/2017
000007	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	60.00	20/12/2017

Firmas Autorizadas**Firmas Autorizadas****Firmas Autorizadas**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

074745

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 14:49:33
Página 1 de 1
18274188-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	931	Versión: 1		Estado: Cumplido	
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.				
Objeto de la Compra	COMPRA DE ALIMENTOS COMESTIBLES(PAN VIGA GRANDE, PAN TELERA, DULCES, CARNE MOLIDA)				
	Fecha Solicitud:		21/12/2017		
		Total	50,630.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Alimentos y bebidas				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	50221102	PAN VIGA GRANDE FUNDA	unidad	23.00	280.00	6,440.00	N
000002	50221102	PAN TELERA NAVIDEÑA FUDA	unidad	15.00	180.00	2,700.00	N
000003	50161814	DULCES NAVIDEÑOS FUNDA	Paquete	35.00	350.00	12,250.00	N
000004	50161814	DULCES NAVIDEÑOS CRIOLLOA FUNDA	Paquete	15.00	200.00	3,000.00	N
000005	50111510	CARNE MOLIDA DE RES PRIMERA	libra	176.00	90.00	15,840.00	N
000006	50202306	REFRESCOS DOBLE LITRO DIVERSOS SABORES	unidad	130.00	80.00	10,400.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	23.00	21/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	15.00	21/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	35.00	21/12/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	15.00	21/12/2017
000005	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	176.00	21/12/2017
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	130.00	21/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074109

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 14:48:35

Página 1 de 1

18274173-04701009708-SIGEF

No. Solicitud: 892

Solicitante

Felvin De J. Pena Garcia

Objeto de la Compra

COMPRA DE NEUMATICOS 245-70-16 PT2

Versión: 1

Estado: Cumplido

Fecha Solicitud:

15/12/2017

Total

34,000.00

RD

Unidad de Compras

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tipo de Transacción

Solicitud de compra ByS

Clase Documento

Original

Rubro

Componentes de vehículos livianos y pesados

Planificada

N

Registro Presupuestario

N

Urgente

N

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
000001	25172504	NEUMATICOS 245-70-16 PT2	unidad	4.00	8,500.00	34,000.00

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
-----------	----------------------	--------------------	--------------------

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

073928

Sistema Integrado de Gestión Financiera

16/01/2018 15:23:01

cc_solicitud_form

Página 1 de 1

18274484-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	884	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia	Fecha Solicitud:	14/12/2017		
Objeto de la Compra	EQUIPO MEDICO	Total	40,000.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Equipo medico y laboratorio				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	42181603	ESFIGMOMANOMETRO	unidad	2.00	20,000.00	40,000.00	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HTQPJB	2.00	14/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074327

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form

16/01/2018 14:51:45

Página 1 de 5

18274213-04701009708-SIGEF

No. Solicitud:	908	Versión:	1	Estado:	Cumplido
Solicitante	Ramses F. Dominguez A.	Fecha Solicitud:	19/12/2017		
Objeto de la Compra	AQUISICION DE ALIMENTOS COMESTIBLES	Total	518,735.00	RD	
Unidad de Compras	Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo de Transacción	Solicitud de compra ByS				
Clase Documento	Original				
Rubro	Alimentos y bebidas				
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	10151501	PASAS 14 ONZ	Caja	90.00	103.00	9,270.00	N
000002	10151501	HABICHUELA NEGRAS	libra	100.00	40.00	4,000.00	N
000003	10151501	HABICHUELA BLANCAS	libra	100.00	40.00	4,000.00	N
000004	10151501	TRIGO	libra	200.00	25.00	5,000.00	N
000005	10151501	LENTEJAS	libra	100.00	45.00	4,500.00	
000006	10151501	GARBANZOS LATA	libra	144.00	50.00	7,200.00	N
000007	10151501	SALCHICHA PARA DESAYUNO	libra	200.00	100.00	20,000.00	N
000008	50121537	TUNA EN ACEITES LATA	unidad	500.00	60.00	30,000.00	N
000009	50121537	TUNA EN AGUA LATA	unidad	500.00	60.00	30,000.00	N
000010	10151501	COCOA 32 ONZ	unidad	40.00	265.00	10,600.00	N
000011	10151501	HARINA EL NEGRITO 16 ONZ	unidad	48.00	80.00	3,840.00	N
000012	50193002	JUGOS DE MANZANA	unidad	400.00	40.00	16,000.00	N
000013	50111510	TOCINETAS	libra	40.00	150.00	6,000.00	N
000014	50181909	GALETAS SALADAS PAQ 9 UND	Paquete	48.00	80.00	3,840.00	N
000015	50171902	SALSA CHINA	galon	6.00	300.00	1,800.00	N
000016	10151501	GUANDULES LATA	unidad	200.00	55.00	11,000.00	N
000017	50151604	LATA DE ACEITES	unidad	15.00	1,320.00	19,800.00	N

Firmas Autorizadas**Firmas Autorizadas****Firmas Autorizadas**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

SOLICITUD DE COMPRAS

074327

Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 14:51:45 Página 2 de 5
18274213-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 08

Versión: 1

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000018	50151604	ACEITES VERDES DOS LITROS	unidad	4.00	500.00	2,000.00	N
000019	50192301	LECHE CARNATION	unidad	600.00	50.00	30,000.00	N
000020	50121537	MAYONESA B	galon	8.00	450.00	3,600.00	N
000021	10151501	PETIPUA LATA	unidad	150.00	50.00	7,500.00	N
000022	10151501	AZUCAR BLANCA	libra	250.00	25.00	6,250.00	N
000023	50151604	CATCHUP	galon	4.00	350.00	1,400.00	N
000024	10151501	MAIZ DULCE LATA 16 ONZ	unidad	500.00	60.00	30,000.00	N
000025	50112001	LONGANIZA CASERA	libra	200.00	100.00	20,000.00	N
000026	10151501	SAZON LIQUIDO	galon	20.00	270.00	5,400.00	N
000027	10151501	GALLETAS DE SODA H	unidad	2,000.00	9.00	18,000.00	N
000028	10151501	ESPIRALES	libra	40.00	30.00	1,200.00	N
000029	50121537	AJO GALON	galon	25.00	810.00	20,250.00	N
000030	50121537	BACALAO	libra	220.00	130.00	28,600.00	N
000031	10151501	LECHE ENTERA LIQUIDA	unidad	550.00	65.00	35,750.00	N
000032	10151501	SAL MOLIDA	libra	220.00	8.00	1,760.00	N
000033	10151501	AVENA	Paquete	20.00	65.00	1,300.00	N
000034	10151501	HARINA BLANCA	libra	20.00	20.00	400.00	N
000035	10151501	FUNDA DE PAN VIGA GRANDE	unidad	60.00	230.00	13,800.00	N
000036	10151501	FUNDA DE PAN INTEGRAL	unidad	20.00	230.00	4,600.00	N
000037	10151501	AZUCAR CREMA	libra	500.00	20.00	10,000.00	N
000038	10151501	HABICHUELA HABITA	libra	400.00	45.00	18,000.00	N
000039	50121537	GATORADE 20 ONZ	unidad	250.00	50.00	12,500.00	N
000040	50121537	CANELA ENTERA	libra	10.00	80.00	800.00	N
000041	50202203	VINO BLANCO P/ COCINAR	unidad	12.00	165.00	1,980.00	N
000042	50202203	VINO DORADO P/COCCINAR	unidad	12.00	165.00	1,980.00	N

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

074327
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 14:51:45
Página 3 de 5
18274213-04701009708-SIGEF

Detalle Pedido 008				Versión: 1			
Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000043	10151501	PIMIENTA MOLIDA NEGRA	libra	6.00	205.00	1,230.00	N
000044	10151501	PIMIENTAS MOLIDA BLANCA	libra	6.00	205.00	1,230.00	N
000045	50171707	VINAGRES BLANCO	galon	80.00	160.00	12,800.00	N
000046	10151501	PAPAS DE FREIR	libra	180.00	65.00	11,700.00	N
000047	50171904	SALSAS PICANTES	unidad	24.00	45.00	1,080.00	N
000048	10151501	CORNFLAKE DULCE	libra	50.00	65.00	3,250.00	N
000049	10151501	CORNFLAKE AMARGO	libra	50.00	60.00	3,000.00	N
000050	10151501	CREMORA GRANDE	unidad	8.00	250.00	2,000.00	N
000051	10151501	JUGOS SOBRE	unidad	200.00	11.00	2,200.00	N
000052	10151501	MAIZENA 16 ONZ	unidad	75.00	75.00	5,625.00	N
000053	10151501	CAFE MOLIDO S.D	libra	30.00	270.00	8,100.00	N
000054	10151501	HARINA DE MAIZ	unidad	30.00	20.00	600.00	N
000055	50202301	BOTELLA DE AGUA	unidad	200.00	10.00	2,000.00	N

Plan de Entrega

No. Línea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	90.00	19/12/2017
000002	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	19/12/2017
000003	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	100.00	19/12/2017
000004	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	19/12/2017
000006	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	144.00	19/12/2017
000007	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	200.00	19/12/2017
000008	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	500.00	19/12/2017
000009	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	500.00	19/12/2017
000010	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	40.00	19/12/2017
000011	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	48.00	19/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



074327
Sistema Integrado de Gestión Financiera

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

cc_solicitud_form
16/01/2018 14:51:45 Página 4 de 5
18274213-04701009708-SIGEF

Versión: 1

Detalle Pedido 08

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
No. Linea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad	
000012	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			400.00	19/12/2017	
000013	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			40.00	19/12/2017	
000014	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			48.00	19/12/2017	
000015	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			6.00	19/12/2017	
000016	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			200.00	19/12/2017	
000017	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			15.00	19/12/2017	
000018	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			4.00	19/12/2017	
000019	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			600.00	19/12/2017	
000020	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			8.00	19/12/2017	
000021	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			150.00	19/12/2017	
000022	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			250.00	19/12/2017	
000023	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			4.00	19/12/2017	
000024	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			500.00	19/12/2017	
000025	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			200.00	19/12/2017	
000026	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			20.00	19/12/2017	
000027	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			2,000.00	19/12/2017	
000028	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			40.00	19/12/2017	
000029	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			25.00	19/12/2017	
000030	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			220.00	19/12/2017	
000031	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			550.00	19/12/2017	
000032	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			220.00	19/12/2017	
000033	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			20.00	19/12/2017	
000034	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			20.00	19/12/2017	
000035	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			60.00	19/12/2017	
000036	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH			20.00	19/12/2017	
000037	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO			500.00	19/12/2017	

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

074327
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
16/01/2018 14:51:45 Página 5 de 5
18274213-04701009708-SIGEF

Versión: 1

Detalle Pedido 008

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Plan Monto Ent.
No. Linea	Dirección de Entrega			Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad	
000038		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		400.00		19/12/2017
000039		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		250.00		19/12/2017
000040		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		10.00		19/12/2017
000041		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		12.00		19/12/2017
000042		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		12.00		19/12/2017
000043		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		6.00		19/12/2017
000044		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		6.00		19/12/2017
000045		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		80.00		19/12/2017
000046		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		180.00		19/12/2017
000047		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		24.00		19/12/2017
000048		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		50.00		19/12/2017
000049		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		50.00		19/12/2017
000050		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		8.00		19/12/2017
000051		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		200.00		19/12/2017
000052		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		75.00		19/12/2017
000053		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		30.00		19/12/2017
000054		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		30.00		19/12/2017
000055		PROFESOR JUAN BOSCH HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO		200.00		19/12/2017

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas

Firmas Autorizadas



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

RENOVACION

No. BS-0002928-2017

Fecha 4 de Abril de 2017

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH
Entidad de la que depende	DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO No. DEL 08 DE MARZO DEL 2017
persona contratada	JOSE CLAUDIO LEONARDO JIMENEZ
Cédula	047-0045623-1
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA FISICA
Concepto	TRANSPORTAR AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS DIFERENTES TURNOS DEL HOSPITAL.
Monto	RD\$1,740,000.00
Vigencia	DEL 28 DE MARZO DEL 2017 AL 28 DE MARZO DEL 2018
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.2.5.4.01 ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION

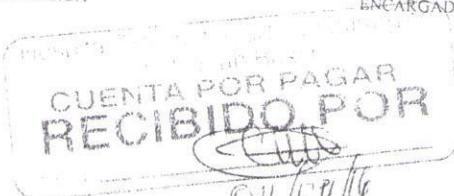
OBSERVACIONES:

PAGOS MENSUALES DE RD\$145,000.00

Aprobado por:

DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

AMVIORIX G. FELIZ
ENCARGADO CERTIFICACION DE CONTRATOS



**CONTRATO PARA LA INSTALACION POR CONSUMO DE CATORCE
(14) BOMBAS DE INFUSIÓN BAXTER.-**

ENTRE: _____

De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en esta ciudad, municipio y provincia de la Vega, quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, y;

De la otra parte, **MACROTECH FARMACÉUTICA SRL**, Institución de Comercio legalmente constituida de conformidad con las Leyes Dominicanas, RCN No. 122-00121-2, con domicilio y asiento social establecido en la Av. Núñez de Cáceres No. 310 de la ciudad de Santo Domingo, D.N. debidamente representada por la señora **ORLY PATRICIA CAMILO FERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-1379622-1, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, D.N. y accidentalmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, República Dominicana, quien para los fines del presente contrato, se denominara **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS"**

TANTO **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, como **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, cuando fueren referidos conjuntamente en el presente contrato se denominarán **"LAS PARTES"**.-

PREAMBULO

POR CUANTO: La **"ENTIDAD CONTRATANTE"**, interés en necesita eficientizar y modernizar sus servicios mediante procesos de incorporación de nuevas tecnologías que sustituyan equipos obsoletos y/o deteriorados por el tiempo y el intenso uso a que son sometido al menor costo posible y garantizando optimo niveles de calidad, y en ese orden de ideas, ha expresado adquirir bajo la modalidad de "préstamo por consumo" **"14 BOMBAS DE INFUSIÓN BAXTER."**

POR CUANTO: **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** ha presentado a **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, una propuesta para proveerle **14 BOMBAS DE INFUSIÓN BAXTER** bajo la modalidad **"POR CONSUMO DE BAJANTE"**.

POR CUANTO: La **"ENTIDAD CONTRATANTE"** ha decidido aceptar la propuesta de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el presente contrato.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTICULO 1: DEFINICIONES.

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará, el objeto del contrato.

DIRECTOR GENERAL: La persona física que actúa en nombre y representación de **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, para la coordinación de los servicios.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO:

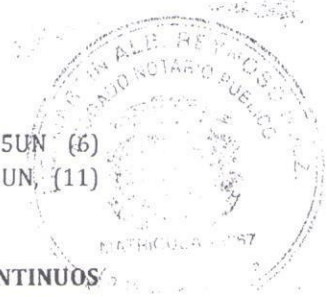
Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo.

- a) El contrato propiamente dicho (**SE REALIZARA EN EL DPTO. LEGAL DEL HTQPJB**).
- b) Acta de delegación de poderes (poder de representación).
- c) Copia de los Estatutos Sociales de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**,
- d) Copia de certificado de registro mercantil actualizado.
- e) Copia del registro nacional del contribuyente.
- f) Copia del registro de proveedores del estado de **EL/LA PRESTADOR /A DE SERVICIO**.
- g) Original de la **CERTIFICACIÓN** emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- h) Acta de la Asamblea General Ordinaria.-
- i) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- j) Declaración jurada donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
- k) Declaración jurada de **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** en la que manifieste que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s) , en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- l) Copia de la cedula de identidad y electoral de la persona que firmara el contrato en nombre y en representación de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto proveer bajo la modalidad "Por consumo de Bajantes" a **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, de **14 BOMBAS DE INFUSIÓN BAXTER, DE 3 CANALES, marcadas**

bajo los números de series siguiente: en el funcionamiento de servicios de lavandería;
(1) 22030151UN, (2) 22030239UN, (3) 22030250UN, (4) 2203183UN, (5) 22030235UN (6)
22030179UN, (7) 22030208UN, (8) 22030145UN, (9) 22030216UN, (10) 22030181UN, (11)
22030176UN, (12) 22030202UN, (13) 23120177UN, y (14) 23120178UN.-



PÁRRAFO 1: Los Bajantes que utilizaran las bombas objeto del presente serán **SETS CONTINUOS FLO, SECUNDARIO, SETS BURETROL, SETS TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, SET EXTENSOR Y OTROS SETS Y SOLUCIONES O SUERO BAXTER.**

PÁRRAFO 2: El equipo y su correspondiente precio o valor son exclusivos para esta transacción según se describe en la siguiente tabla y están expresados en dólares americanos:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Bombas de Infusión Colleague CXE tres canales	14	US\$10,000.00	US\$140,000.00

PÁRRAFO 3: "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO entregara a la "Entidad Contratante", sin costo de adquisición alguno **14 BOMBAS DE INFUSIÓN BAXTER DE 3 CANALES**, a cambio del consumo mensual de los Bajantes para Bombas de Infusión de marca BAXTER.

ARTÍCULO 4: CONSUMO DE BAJANTES:

El promedio mensual para consumo de Bajantes y de Soluciones Baxter a ser usados en las Bombas de Infusión será de RD\$14,000.00 para una boba de tres canales en un mes o su equivalente.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este contrato, no excederá la suma de "Ciento Noventa y Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$196,000.00) más ITBIS, suma esta que será pagada mensual de acuerdo al consumo que será presentado por facturas de servicios de consumos previa de los Bajantes; estimando que las facturaciones de los insumos estará sujeta conformidad con los promedios de su demanda de servicio, y que será pagada de conformidad con la (s) autorización (es) emanada de la gerencia financiera de la "ENTIDAD CONTRATANTE"

ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE" pagara a "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS" vía cheque y o transferencia bancaria, previa presentación de las facturas correspondientes.

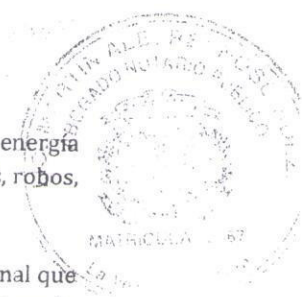
ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. "EL/ LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS" no estará exento (a) de ningún tipo de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto, al momento de realizar el pago correspondiente "LA ENTIDAD CONTRATANTE" realizará las deducciones impositivas de ley correspondientes.

ARTICULO 8: Queda entendido entre **LAS PARTES** que las **14 BOMBAS DE INFUSIÓN BAXTER DE 3 CANALES** son propiedad de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO".

ARTÍCULO 9: "LA ENTIDAD CONTRATANTE" asume la guarda de las **14 BOMBAS DE INFUSIÓN BAXTER DE 3 CANALES** y en consecuencia la responsabilidad de los daños causados a las mismas debido a mal uso o abuso, negligencia, falta de cuidado en dar el mantenimiento requerido uso

para otros propósitos distintos a aquellos para lo que fue manufacturado, golpes de energía eléctrica, alteraciones al diseño o reparaciones por personas no autorizadas o no calificadas, robos, pérdidas, sustracciones parciales o totales.



ARTÍCULO 10: EL /LA PRESTADOR /A DE SERVICIO se comprometen a adiestrar el personal que para el manejo y operación de las **14 BOMBAS DE INFUSIÓN BAXTER DE 3 CANALES** designe la **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, sin que esto represente costo alguno. El adiestramiento será impartido en las facilidades de la **"ENTIDAD CONTRATANTE"**.

ARTÍCULO 11: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la Republica Dominicana, ni bajo la ley 41/08 de Función publica. **"EL PRESTADOR/A DE SERVICIO"** acuerda liberar a la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y / o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTÍCULO 12: DURACIÓN DEL CONTRATO.

El periodo de duración de este contrato se establece en doce meses (1 año), contados a partir de la suscripción del mismo. Si al cumplirse tal periodo de doce meses (1 año), ninguna de las partes ha comunicado con por lo menos treinta (30) días de antelación a la otra su intención de no renovarlo, el mismo se reconducirá por un periodo similar al convenido. Manteniéndose vigentes todas las cláusulas del mismo.

ARTICULO 13: SERVICIO.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" se compromete a otorgar a la **ENTIDAD CONTRATANTE** una garantía de servicio de 365 días; y reemplazara cualquier pieza defectuosa sin costo alguno. Toda labor y el tiempo de servicio están incluidos

ARTICULO 14:

"LA ENTIDAD CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato de forma unilateral sin responsabilidad alguna y sin que necesariamente haya incumplimiento de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, notificando con treinta (30) días de anticipación y de manera inmediata en caso de incumplimiento o violación de los términos previstos en el mismo, sin que en ningún caso, esa decisión genere ningún tipo de perjuicio que pueda imputársele podrá rescindir el presente contrato de forma unilateral sin responsabilidad alguna y sin que necesariamente haya incumplimiento de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS"**, notificando con treinta (30) días de anticipación y de manera inmediata en caso de incumplimiento o violación de los términos previstos en el presente contrato sin que en ningún caso, esa decisión genere ningún tipo de perjuicio que pueda imputársele.

ARTICULO 15: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contara a partir de la fecha de aprobación realizada por la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**

ARTICULO 16: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, acordando que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al

TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).



ARTICULO 17: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni "LA ENTIDAD CONTRATANTE" ni "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 18: NOTIFICACIONES Y ELECCIÓN DE DOMICILIO: Para los efectos del presente contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que este envuelva su negligencia o falta, como son , a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales , epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas inusuales del tiempo. **CASO FORTUITO** significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

ARTÍCULO 19: Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

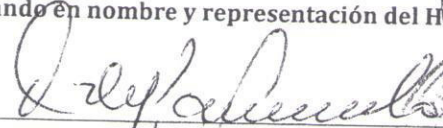
1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o de fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato. La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.-

ARTICULO 20: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

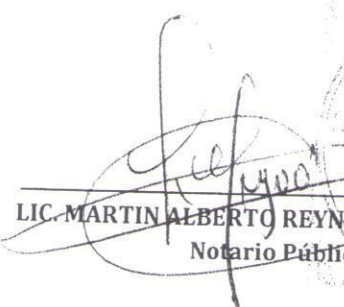
HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO, en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para los fines legales correspondiente, en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, Republica Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos Mil Catorce (2014),


Dr. JOSÉ LUIS CORONADO GARCIA
Actuando en nombre y representación del HTPJB


ORLY PATRICIA CAMILO FERNÁNDEZ
PRESTADORA DE SERVICIOS



Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su calidad de Director General, y **ORLY PATRICIA CAMILO FERNÁNDEZ** quien me declaró comparecer en nombre y representación de **COMPAÑÍA MACROTECH FARMACÉUTICA SRL.**, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario infrascrito certifico y doy fe. En La Vega, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos Mil Catorce (2014),


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público



Handwritten notes on the right margin: 'c' b' and a signature 'Jr'.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

RENOVACIÓN

No. **BS-0013252-2016**

Fecha **7 de Noviembre de 2016**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

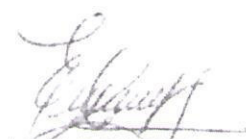
Entidad Contratante	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH
Entidad de la que depende	DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO No. ODL-150/2016 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2016
Entidad social contratado	BIO NUCLEAR S A
RNC	101-07058-7
Representante	MIGUEL EMILIO LAMBERTUS MERCADO
Cédula Representante	001-0190361-5
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	USO O COMODATO_INSTALACION DE UN ANALIZADOR DE QUIMICA A-25, SERIE No. 831011568, BIO SYSTEMS, CON SUS ACCESORIOS.
Monto	RD\$1,320,000.00
Vigencia	DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.3.7.2.03 PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PERSONAL

OBSERVACIONES:

PAGOS ESTIMADOS MENSUALES DE RD\$110,000.00. ITBIS INCLUIDO.

Aprobado por:


DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA


ELVIDA MARGARITA HIDALGO
DIRECTORA CERTIFICACIÓN CONTRATOS

República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

RNC.4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



No. BS-298/2015

CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" Y BIO-NUCLEAR, S.A. (Un Analizador Automático de Química A-25 BIO SYSTEMS S-831011568 y Accesorios. Bajo la modalidad de Uso o Comodato"

ENTRE:

De una parte, HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH", Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 4-30-03792-3, y su domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anestesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de la Vega, Rep. Dom., quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"EL HOSPITAL y/o LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, y;

De la otra parte, BIO-NUCLEAR, S.A; Sociedad, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. 1-01-07058-7, y con domicilio y asiento social en la Avenida Tiradentes No. 74, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Rep. Dom., debidamente representado por su Vicepresidente señor **MIGUEL EMILIO LAMBERTUS MERCADO**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0190361-5, residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., y casualmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para los fines del presente contrato, se denominará **"HOSPITAL y/o EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS "**

Tanto la primera, como la segunda parte, cuando fueren referidos conjuntamente en el presente contrato se denominaran **"LAS PARTES"**.-

PREAMBULO

POR CUANTO: "LA ENTIDAD CONTRATANTE", con el interes de eficientizar y modernizar sus servicios mediante procesos de incorporacion de nuevas tecnologias que sustituyan equipos obsoletos y/o deteriorados por el tiempo y el intenso uso a que son sometido al menor costo posible y garantizando óptimos niveles de calidad, y en este orden de ideas, tiene el interés en contratar la instalación de una (1) Máquina de Laboratorios para uso de Pruebas Químicas, bajo la modalidad de concesión **"de Uso o Comodato"**, UN (1) ANALIZADOR AUTOMATICO DE QUIMICA A-25, Serie No. 831011568, (BIO SYSTEMS No. 0771) y sus accesorios: (a) UN UPS E-T-N-POWERWARE Eaton Serie PW114A0818 (No. 0772), (b) UN CPU DELL OPTIPLEX GX520 (No. 0773) Serie GV63W91, (c) UNA PANTALLA PLANA MARCA DELL E176FPC, Serie 72872-61M-1REL (No. 0774), (d) UNA IMPRESORA EPSON LX-300+Serie ETUY377046 (No. 0775); de alta calidad necesaria para esta unidad de Laboratorio del Hospital, cuyo objeto principal y primordial es la prestación de buenos servicios de salud a sus usuarios /as/.

POR CUANTO: EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS, entregó a **EL HOSPITAL y/o LA ENTIDAD CONTRATANTE** en el año dos mil siete (2007) bajo la modalidad de uso o comodato UN (1) ANALIZADOR AUTOMATICO DE QUIMICA A-25, Serie No. 831011568, (BIO SYSTEMS No.

0771) y sus accesorios: (a) UN UPS E-T-N- POWERWARE Eaton Serie PW114A0818 No. 0772, (b) UN CPU DELL OPTIPLEX GX520 No. 0773 Serie GV63W91, (c) UN MONITOR MARCA DELL E176FPC, Serie 72872-61M-1REL No. 0774, (d) UNA IMPRESORA EPSON LX-300+ Serie ETUY377046 No. 0775, que fue aprobado por las direcciones correspondientes de esta institución en esa fecha y recibidos en calidad de préstamo por consumo, bajo la modalidad de concesión "de Uso o Comodato".



POR CUANTO: A que no existía un contrato de las partes que cumpliera con los requerimientos mismos del estándar de un acto o contrato de partes, cual fuere sustentado como "Instalación de maquinaria por Comodato, a cambio de la compra de insumos de reactivos para laboratorios", que estableciera de manera precisa el marco de la dinámica de las relaciones entre **LAS PARTES**.

POR CUANTO: A que "LA ENTIDAD CONTRATANTE", recibió en el año dos mil siete (2007), una (1) Máquina de Laboratorios para uso de Pruebas Químicas, **Modelo ANALIZADOR AUTOMATICO DE QUIMICA A-25, Serie No. 831011568, (BIO SYSTEMS No. 0771) y sus accesorios a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**", bajo la modalidad de concesión "de Uso o Comodato" a cambio de la compra de los insumos de reactivos para laboratorios por lo que se hace necesario formalizar un acuerdo entre las partes, conforme y en consonancia con el modelo establecido en la Ley 340-06, de fecha 18/08/2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06/12/2006, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de conformidad con los términos y condiciones que se estipularan más adelante en el presente contrato.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTICULO 1: DEFINICIONES.

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: BIO-NUCLEAR, S.A, Empresa Jurídica, que ejecutará el objeto del contrato.

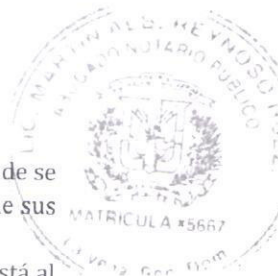
DIRECTOR GENERAL: La persona física que actúa en nombre y representación de "LA ENTIDAD CONTRATANTE".

LA ENTIDAD CONTRATANTE: Hosp. Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, para la coordinación y contratación de los servicios.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO:

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: Conforme con la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamentos de Aplicación No. 543-12.

- a) El Contrato propiamente dicho.
- Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
- b) Copia del registro de proveedores del estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.
- c) Copia de los Estatutos Sociales de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO",
- d) Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual o Extraordinaria.
- e) Nómina de Accionistas

- 
- f) Copia de certificado de registro mercantil actualizado.
 - g) Copia del registro nacional del contribuyente.
 - h) Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
 - i) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
 - j) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** en la que manifiesta lo siguiente: 1.- Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. 2.- Que está al día en el pago de sus obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente. 3.- Que no tiene juicio contra el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras y de las instituciones de la Seguridad Social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
 - k) Copias de las cédulas de identidad personal de los firmantes.

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular las obligaciones entre **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en lo que se refiere al compromiso asumido por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** de instalarle en/como Préstamo de Uso o Comodato a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** lo siguiente: **UN (1) ANALIZADOR AUTOMATICO DE QUIMICA A-25, Serie No. 831011568, (BIO SYSTEMS No. 0771) y sus accesorios: (a) UN UPS E-T-N- POWERWARE Eaton Serie PW114A0818 (No. 0772), (b) UN CPU DELL OPTIPLEX GX520 (No. 0773) Serie GV63W91, (c) UNA PANTALLA PLANA MARCA DELL E176FPC, Serie 72872-61M-1REL (No. 0774), (d) UNA IMPRESORA EPSON LX-300+Serie ETUY377046 (No. 0775),** a cambio de la compra de insumos de reactivos para laboratorios, o cualquier producto necesario para el funcionamiento de los referidos equipos, estableciendo de manera precisa el marco de la dinámica de las relaciones entre ambas partes.

ARTICULO 4: "LA ENTIDAD CONTRATANTE", se compromete a suministrar a **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** las condiciones básicas para la instalación de **UN (1) ANALIZADOR AUTOMATICO DE QUIMICA A-25, Serie No. 831011568, (BIO SYSTEMS No. 0771) y sus accesorios: (a) UN UPS E-T-N- POWERWARE Eaton Serie PW114A0818 (No. 0772), (b) UN CPU DELL OPTIPLEX GX520 (No. 0773) Serie GV63W91, (c) UNA PANTALLA PLANA MARCA DELL E176FPC, Serie 72872-61M-1REL (No. 0774), (d) UNA IMPRESORA EPSON LX-300+Serie ETUY377046 (No. 0775).**



ARTÍCULO 5: EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, se compromete a adiestrar el personal para el manejo y operación de la máquina, **UN (1) ANALIZADOR AUTOMATICO DE QUIMICA A-25, Serie No. 831011568, (BIO SYSTEMS No. 0771) y sus accesorios**, que designe **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, sin que esto represente costo alguno. El adiestramiento será impartido en las facilidades de **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, acordando las partes que los servicios de capacitación y adiestramiento que impartirá **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** al personal que designe **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, no podrá exceder de seis (6) personas por el equipo instalado. Asimismo queda convenido que solo serán impartidas tres (03) capacitaciones máximo al año. Las capacitaciones adicionales serán cubiertas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

PÁRRAFO I: Sin costo adicional **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, para **"LA ENTIDAD**

CONTRATANTE designará el personal que ofrecen servicios, alterará o reemplazará el equipo y/o cualquier control o controles, accesorios de estos, los cuales son necesarios mantener para el buen funcionamiento del Equipo. Luego de pasar el primer año del uso del equipo (tiempo de garantía del equipo), **El/La prestador/a de Servicio** mantendrá el servicio de mantenimiento, reparación, asistencia y puesta en función sin costo alguno, es decir, libre de cargos a favor de **La Entidad Contratante**. Los gastos de cambio de piezas por rotura o desgaste corren por cuenta de **La Entidad Contratante**.

ART. 6: MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES convienen que el monto anual a pagar por los servicios objeto de este Contrato, no excederá la suma **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$1,320,000.00**), con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) Incluido, monedas de curso legal, durante el tiempo de ejecución.

ART. 7: FORMA DE PAGO: Los Pagos se harán de la forma siguiente:

7.1.- Pagos mensuales promedio de **CIENTO DIEZ MIL PESOS CON 00/100 (RD\$110,000.00)**, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) Incluido, monedas de curso legal.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO.

8.1.- Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

8.2.- **"EL/ LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS"** no estará exento (a) de ningún tipo de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto, al momento de realizar el pago correspondiente **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** realizará las deducciones impositivas de ley correspondientes.

8.3.- El pago será desembolsado por **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, previa presentación de la emisión de factura/s correspondiente/s por parte de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, mensualmente vía cheque y/o transferencia bancaria.

8.4.- El Crédito por pago de factura/s correspondiente/s pendientes de pago no excederá el plazo de noventa (90) días, después del vencimiento, es decir 30 días siguientes a la fecha de la factura.

ARTÍCULO 9: TIEMPO DE EJECUCIÓN/VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS PARTES acuerdan que el plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses (1 año); contando su vigencia a partir del día 01/11/2015 hasta el 01/11/2016. Al cumplirse este periodo un (1) año, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** notificará mediante comunicación escrita a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS** su interés de renovar o rescindir el mismo en un plazo que no excederá de 30 días antes de la llegada de la fecha de la terminación del acuerdo. Si ninguna de las partes ha comunicado con por lo menos treinta (30) días de antelación a la otra su intención de no renovar, el presente contrato, el mismo se reconducirá por un periodo similar al convenido, manteniéndose vigentes todas las cláusulas del mismo.

ARTÍCULO 10.- EL HOSPITAL (ENTIDAD CONTRATANTE) reconoce que el equipo **"UN (1) ANALIZADOR AUTOMATICO DE QUIMICA A-25, Serie No. 831011568, (BIO SYSTEMS No. 0771) y sus accesorios: (a) UN UPS E-T-N- POWERWARE Eaton Serie PW114A0818 (No. 0772), (b) UN CPU DELL OPTIPLEX GX520 (No. 0773) Serie GV63W91, (c) UNA PANTALLA PLANA MARCA DELL E176FPC, Serie 72872-61M-1REL (No. 0774), (d) UNA IMPRESORA EPSON LX-300+Serie ETUY377046 (No. 0775), son de la propiedad exclusiva de LA EMPRESA (PRESTADOR/A DE SERVICIO) y que este contrato no significa traspaso, cesión, ni ningún otro modo de enajenación del equipo, no podrá ser removido, alterado o transferido sin el consentimiento previo y por escrito de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**.**

PARRAFO I: Prohibición de Sub-arrendar, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no podrá bajo ninguna circunstancia transferir a otra persona el equipo dado en uso o préstamo, ni los derechos concedidos en este contrato, aun en el caso de que los equipos permanecieran dentro de la entidad.

PARRAFO II: Acuerdan las partes que en caso de incluir algún otro equipo propiedad de **"EL/LA PRESTADO/A DE SERVICIO"** dentro del objeto de este acuerdo, solo se requerirá el mutuo acuerdo entre las partes, debiendo dejarse una constancia mediante Adendum.

ARTÍCULO 11: **LA ENTIDAD CONTRATANTE** asume la guarda de los equipos entregados e instalados bajo título de uso o comodato bajo este contrato, y en consecuencia asume la responsabilidad de los daños causados a los mismos o por mal uso, durante la vigencia del presente contrato. No removerá ninguna etiqueta, marca, símbolos o números de serie que estén o puedan estar estampadas en los artículos del equipo que haya sido utilizados en virtud de este contrato, excepto cuando haya sido solicitado y/o aprobado por **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**.

ARTÍCULO 12: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de La República Dominicana, ni bajo la Ley 41-08 de Función Pública. **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** acuerda liberar a la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTICULO 13: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** ni **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, **FUERZA MAYOR** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que este envuelva su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas inusuales del tiempo.

CASO FORTUITO significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o de fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.-

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** no

concluye sus obligaciones en el plazo establecido, "LA ENTIDAD CONTRATANTE" extenderá el contrato por un tiempo igual al periodo en el cual "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.



EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa o fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de fuerza mayor o caso fortuito.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerara como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTICULO 14: MEDIDAS A TOMAR: LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo de no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- b) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 15: OBLIGACIONES/RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:

15-1. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO:** presentará al **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSCH**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

15-2. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** podrá sustituir el equipo, si lo considera necesario por razones tecnológicas o de servicio, por otro de igual o superior calidad. El equipos sustituido será retirado y entregado el nuevo a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante un conduce donde se especificará el modelo y número de serie de cada uno. Este documento será anexando y formara parte integral de este contrato

15-3. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** será la única responsable civil y penalmente por los daños causados a los técnicos y personas designadas por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los equipos objeto del presente contrato, así como también, por los daños y perjuicios que pudieran reclamar terceros en sus bienes o sobre sus personas, en aquellos casos en que dicho daño y negligencia atribuibles al técnico de servicio, su personal y/o empleados, a consecuencia del servicio prestado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, previa verificación del hecho y cuando no sean atribuibles a dichos terceros de manera personal.

15-4. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** no se hace responsable de los daños causados por los equipos otorgados en comodato, ya sea por uso inadecuado, problemas con la energía eléctrica sobre las máquinas otorgadas en comodato bajo el presente contrato, que a su vez pueda ocasionar efectos sobre los resultados arrojados por el equipo.

15-5. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reconoce que es la única responsable de los efectos que produzca la energía eléctrica sobre los equipos instalados en comodato, que a su vez pueda ocasionar efectos sobre los resultados arrojados por el equipo. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** presentará factura de reparación separadamente por los daños causados.

15-6. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** no será responsable del manejo de los suministros en las pruebas realizadas en el equipo ni de los errores que esto pueda ocasionar en los resultados, ni de las consecuencias que estos a su vez puedan generar en el Paciente o en terceros.

15-7. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado. Asimismo utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión.

15-8. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** actuará en todo momento como **PRESTADOR/A DE SERVICIO** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con su servicios o con este contrato y apoyará y resguardará los intereses de la "**ENTIDAD CONTRATANTE**" cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de "**EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**".

15-9. **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por la "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**" con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato. Empleará y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados.

15-10. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato de forma unilateral sin responsabilidad alguna y sin que necesariamente haya incumplimiento de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, notificando con treinta días (30) de anticipación y de manera inmediata en caso de incumplimiento o violación de los términos previstos en el presente contrato, sin que en ningún caso, esa decisión genere ningún tipo de perjuicio que pueda imputársele. No obstante, queda entendido entre LAS PARTES que los efectos del presente contrato se extenderán hasta que real y efectivamente exista cualquier tipo de obligación, ya sea facturación, cuentas por cobrar u órdenes pendientes, a favor o cargo de alguna de LAS PARTES fruto de la actividad comercial.

ARTÍCULO 16.- CONFLICTO DE INTERESES

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO no se beneficiará de otros pagos. El pago a ser recibido por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** previsto en el Artículo 6 del presente Contrato, constituye la remuneración con relación al monto anual y/o al alcance del mismo. Por tanto **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones. Además, **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO** utilizará sus mejores esfuerzos para asegurar que su personal técnico tampoco reciba remuneración adicional a la prevista en este Contrato.

ARTÍCULO 17: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su

interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).



ARTÍCULO 18: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 19.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 20.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 21: CESIÓN DE CONTRATO: La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 22: ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 23: IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 24: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 25: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE:

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto **LAS PARTES** acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 28: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 26: DERECHO SUPLETORIO. Para lo no previsto en el presente contrato **LAS PARTES** se remiten al derecho común.

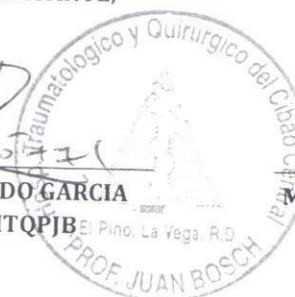
ARTÍCULO 27: ACUERDO INTEGRAL.

El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, al día primero (1ro.) días del mes Noviembre del año Dos Mil Quince (2015),

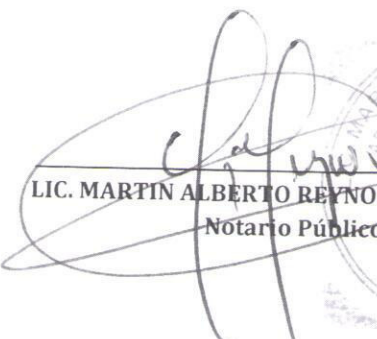
POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,


DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
Director General, HTQPJB



MIGUEL EMILIO LAMBERTUS MERCADO
Vice-Presidente


Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su calidad de Director General, y **MIGUEL EMILIO LAMBERTUS MERCADO**, quien me declaro comparecer en calidad de Vice-Presidente que representa a **BIO NUCLEAR, S.A.**, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron, el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, certifico y doy fe. En La Vega, República Dominicana, al día primero (1ro.) días del mes Noviembre del año Dos Mil Quince (2015).


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público




REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. BS-0014922-2016

Fecha 5 de Enero de 2017

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH
Entidad de la que depende	DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO NO. ODL-161/2016 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016
Entidad social contratada	ALMANZAR ESTEVEZ SRL
RNC	102-31919-7
Representante	CARMEN ALTAGRACIA ALMANZAR ESTEVEZ
Cédula Representante	031-0199053-3
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	USO O COMODATO INSTALACION DE 01 MAQUINA MAGLUMI 800 SISTEMA DE INMUNOENSAYO POR QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) ANALIZADOR AUTOMATIZADA
Monto	RDS\$6.946.680.00
Vigencia	DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.3.7.2.03 PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO PERSONAL

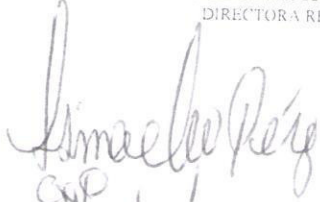
OBSERVACIONES:

PAGOS PROMEDIOS MENSUALES DE RDS\$578.890.00, ITBIS INCLUIDO, MONTO VARIABLE SUJETO AL CONSUMO DE LOS INSUMOS SUMINISTRADOS

Aprobado por:


DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA


ELVIDA MARGARITA HIDALGO
DIRECTORA REGISTRO DE CONTRATOS


Simael Pérez
CJP
R/C 10/1/17
i. contrato
1- DGJ
1- TSS
1- TMB



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

RNC. 4-30-03792-3

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



No. BS-452/2016

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS POR CONCESIÓN DE USO O COMODATO ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" Y ALMANZAR ESTEVEZ, S.R.L.

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anesthesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"EL HOSPITAL y/o "LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, y;

De la otra parte, **ALMANZAR ESTEVEZ, S.R.L**, Sociedad, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. **1-02-31919-7**, y con domicilio social y oficinas principales ubicada en la calle 7 Los Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, la señora **CARMEN ALTAGRACIA ALMANZAR ESTEVEZ**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 031-0199053-3, residente en la ciudad de Santiago, R.D., y casualmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para los fines del presente contrato, se denominará y/o **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**.

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO (1): A que el artículo 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "Que la presente ley establecerá los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones y así como sus modalidades".

POR CUANTO (2): A que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 establece en su artículo 2, que están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

1. El Gobierno Central;



2. Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y no financieras;
3. Las instituciones públicas de la seguridad social;
4. Los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional;
5. Las empresas públicas no financieras y financieras, y
6. Cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios, obras y concesiones de fondos públicos.

POR CUANTO (3): A qué Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, establece en su artículo 2, párrafo III, lo siguiente: "Las empresas públicas no financieras, las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y las empresas públicas financieras deberán aplicar las disposiciones de la presente ley. La adquisición de insumos, materiales y repuestos que requieran estas instituciones estarán sujetas a disposiciones especiales que establezca el reglamento de la presente ley. De igual manera, podrán tener acceso a los sistemas de información de precios previstos en la misma."

POR CUANTO (4): A que el **HOSPITAL DE TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH (La Entidad Contratante)**, Es una institución dependiente del Servicio Nacional de Salud como órgano Rector, maneja recursos auto gestionado debido a la cartera de servicios que ofrece a todos los usuarios que le visita, manejando así recursos propios para su manejo y operatividad administrativa y financiera, siendo así, una institución de administración pública y de autogestión.

POR CUANTO (5): A que el Artículo 5 de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que los procesos y personas sujetos a la presente Ley son:

Procesos:

- 1) Compra y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra y arrendamiento, así como todos, aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial;
- 2) Contratación de obras públicas y concesiones.

Personas:

- 1) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan oferta de bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública o contraten obras o concesionen obras o servicios o ambos.
- 2) Dos o más personas que presenten oferta como un conjunto actuando como una sola, estableciendo en un acto notarial que actúan bajo esa condición, que no son personas diferentes, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta.

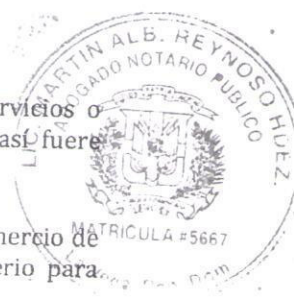
POR CUANTO (6): A que el artículo 8 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone lo siguiente: "La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:



- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
- 2) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 3) Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas;
- 4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social;

POR CUANTO (7): A que las empresas oferentes deben cumplir con los requisitos dispuestos por el organismo competente, la Dirección General de Contrataciones Públicas, que son:

1. Copia del Registro Nacional de Proveedores del Estado o Formulario de Inscripción debidamente completado;
2. Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC);
3. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
4. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la empresa o por la persona con calidad para hacerlo y sellados con el sello social de la compañía;
5. Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social;
6. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombra el Actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con su sello social;
7. Acta de Delegación de Poderes, si procede;
8. Estados Financieros del último periodo fiscal, certificado por un CPA, cuando la empresa tenga más de un año constituida;
9. Declaración Jurada del solicitante en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06;
10. Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra;



11. Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida;
12. Para las pequeñas y medianas empresas, certificado del Ministerio de Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos por dicho Ministerio para obtener el beneficio establecido en el Artículo 86 del Reglamento;
13. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.

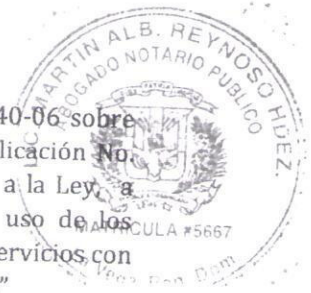
POR CUANTO (8): A que el artículo 16 de la Ley No.340-06 sobre compras y contrataciones con modificaciones de ley No.449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: Los procedimientos de selección a los que sujetaran las contrataciones son:

1. Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara las más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes;
Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
2. Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual solo puede obtenerse un número limitado de participantes. En todos los casos los proveedores, contratistas de obras o consultores estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitara un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos;
3. Sorteo de Obras: Es la adjudicación al azar o aleatorio de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante;
4. Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compra menores;
5. Subasta Inversa: Cuando la compra de bienes comunes o especificaciones estándares se realice por medios electrónicos, se seleccionara el oferente que presente la propuesta de menor precio. Este procedimiento debe posibilitar el conocimiento permanente del precio a que realizan las ofertas todos los participantes, así como del momento en que se adjudica y debe estar basado en la difusión de la programación de compras y contrataciones.

POR CUANTO (9): A que la empresa oferente posee las siguientes condiciones:

- **ÚNICO PROVEEDOR DEL PRODUCTO CONOCIDO COMO MAQUINA MAGLUMI 800 SISTEMA DE INMUNOENSAYO POR QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) ANALIZADOR COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO, ASI COMO DE LOS REATIVOS QUIMICOS Y LOS MATERIALES QUE EL USO DEL MISMO CONLLEVA EN REPUBLICA DOMINICANA.**

POR CUANTO (10): A que el artículo 6, en su parte in fine, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone lo siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios, y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"



POR CUANTO (11): A que el Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley 340-06, establece en su artículo 3, lo siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violaciones la Ley, (las situaciones) que se detallan continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento (SIC):

Artículo 3, numeral 6: "Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica..."

POR CUANTO (12): A que el artículo 4, del Reglamento 543-12, del 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), dispone lo siguiente, cito: "Los casos de excepción, citados en el artículo 3, se regirán por los siguientes procedimientos, numeral 5: "Casos de Proveedor Único: en el expediente deberá incluirse los documentos que demuestren la condición de Proveedor Único (SIC).

POR CUANTO (13): A que la actual contratación reúne las condiciones propias de un caso de excepción, en virtud de que la empresa ofertante es único proveedor del bien a contratar. Dicha realidad nos permite efectuar un procedimiento especial y nos faculta como autoridad contratante a obviar procedimientos y requisitos inherentes a dicho proceso, sin inobservar la adecuada aplicación de los parámetros y pautas establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

POR CUANTO (14): A que en virtud de lo que establece artículo 26, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, la adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

POR CUANTO (15): A que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**, es la única compañía oferente que cumple con los requisitos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, citado en "por cuanto numeral 7" del presente contrato;

POR CUANTO (16): A que el **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH** o, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** es una institución cuyo objetivo principal y primordial es la prestación de buenos y adecuados servicios de salud a sus usuarios.

POR CUANTO (17): A que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS** ha presentado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** una propuesta de instalación bajo la modalidad de uso o comodato de **UNA MAQUINA MAGLUMI 800 SISTEMA DE INMUNOENSAYO POR QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA), ANALIZADOR COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO**, a título de préstamo o comodato por intercambio de la compra de reactivos inmunológicos y material gastable para el área de laboratorio del **HOSPITAL**.

POR CUANTO (18): **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con el interés de eficientizar y modernizar sus servicios mediante procesos de incorporación de nuevas tecnologías que sustituyan equipos obsoletos y/o deteriorados por el tiempo y el intenso uso a que son sometido al menor costo

posible y garantizando óptimos niveles de calidad, y en este orden de ideas, tiene el interés en contratar la instalación de **UNA MAQUINA MAGLUMI 800 SISTEMA DE INMUNOENSAYO POR QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA), ANALIZADOR COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO** a título de concesión de "Uso o Comodato" de alta calidad necesaria para esta unidad de Laboratorio, cuyo objeto principal y primordial es la prestación de buenos servicios de salud a los/las usuarios/as.



POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES**:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": ALMANZAR ESTEVEZ, S.R.L.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo; conforme con la **Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06** y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

- a) El Contrato propiamente dicho.
Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
- b) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.
- c) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- d) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- e) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- f) Copia de los Estatutos Sociales de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**,
- g) Acta de la Asamblea General Extraordinaria.-
- h) Declaración Jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- i) Existencia de Fondo: Estado de Cuenta Bancario de la Entidad Contratante - actualizado-
- j) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de los firmantes.

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1.- El presente contrato tiene por objeto regular las obligaciones entre **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en lo que se refiere al compromiso asumido por

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO de instalarle bajo la modalidad de Préstamo de Uso o Comodato a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** lo siguiente: **UNA MAQUINA MAGLUMI 800 SISTEMA DE INMUNOENSAYO POR QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA), ANALIZADOR COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO**, a cambio de la compra de reactivos inmunológicos y suministros de material consumibles de uso para laboratorio, utilizados por la máquina otorgada en comodato, estableciendo de manera precisa el marco de la dinámica de las relaciones entre ambas.

3.2.- El/los suministros y reactivos químicos deberán reunir los requisitos óptimos de calidad requeridos.

ART. 4: MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto total convenido a pagar por los productos y servicios objeto de este Contrato, indicados en el Artículo 3.1 y 3.2 que antecede, durante el tiempo de su ejecución, no excederá la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,946,680.00)**, con ITBIS incluido.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO:

Pagos promedio mensual de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$578,890,00)**, con ITBIS incluido, de acuerdo a lo facturado.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

6.1.- El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

6.2.- **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, también se obligará a realizar las deducciones impositivas correspondiente a la retenciones del cinco por ciento (5%) de acuerdo a lo que establece el Art. 10, Letra E, de la Ley No. 253-12 a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**.

6.3.- El pago será desembolsado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, luego de la emisión de la presentación de la factura correspondiente por parte de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, vía cheque y/o transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

LAS PARTES acuerdan que el presente contrato tendrá una duración de un (1) años, contados a partir de la suscripción del mismo, del **01 de noviembre de 2016 hasta el 01 de noviembre de 2017**.

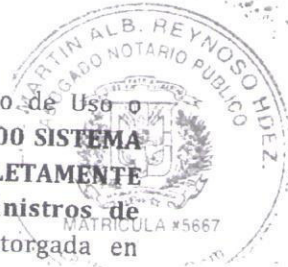
ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

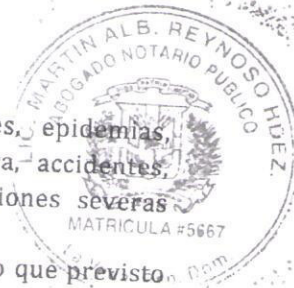
LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** acuerda liberar a la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTICULO 9: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

9.1.- Ni **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** ni **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

9.2.- Para los efectos del presente contrato, **FUERZA MAYOR** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que este envuelva su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades





gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas inusuales del tiempo.

9.3.- **CASO FORTUITO** significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o de fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

9.4.- La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.-

9.5.- Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** no concluye sus obligaciones en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** extenderá el contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

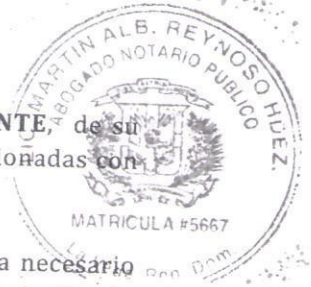
9.6.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa o fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de fuerza mayor o caso fortuito.

9.7.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerara como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTICULO 10: MEDIDAS A TOMAR: LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo de no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES/RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:



11.1.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO:** presentará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

11.2.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO:** podrá sustituir el Equipo, si lo considera necesario por razones tecnológicas o de servicio, por otro de igual o superior calidad. El Equipo sustituido será retirado y entregado el nuevo a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante un conduce donde se especificará el modelo y número de serie del mismo. Este documento será anexando y formará parte integral de este contrato.

11.3.- **LA ENTIDAD CONTRATANTE:** se compromete a rendir un informe trimestral del análisis del funcionamiento del equipo, con el fin de prevenir cualquier riesgos de instalación por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.

11.4.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** será la única responsable civil y penalmente por los daños causados a los técnicos y personas designadas por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Equipo objeto del presente contrato, así como también, por los daños y perjuicios que pudieran reclamar terceros en sus bienes o sobre sus personas, en aquellos casos en que dicho daño y negligencia atribuibles al técnico de servicio, su personal y/o empleados, a consecuencia del servicio prestado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, previa verificación del hecho y cuando no sean atribuibles a dichos terceros de manera personal.

11.5.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** no se hace responsable de los daños causados por los equipos otorgados en comodato, ya sea por uso inadecuado, problemas con la energía eléctrica sobre la **MAQUINA MAGLUMI 800 SISTEMA DE INMUNOENSAYO POR QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) ANALIZADOR COMPLETAMENTE AUTOMATIZADOR**, otorgada en comodato bajo el presente contrato, que a su vez, pueda ocasionar efectos sobre el/la/los usuario/a/s. Asimismo, no será responsable del manejo y/o los efectos que esto pueda ocasionar a el/la/los usuario/a/s o terceros.

11.6.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y practicas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado. Asimismo utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión.

11.7.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** actuará en todo momento como **PRESTADOR/A DE SERVICIO** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con su servicios o con este contrato y apoyará y resguardará los intereses de la "**ENTIDAD CONTRATANTE**" cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de "**EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**".

11.8.- **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por la "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**" con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato. Empleará y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados.

ARTÍCULO 18.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD**



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC. 4-30-03792-3

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-11452



No. BS-452/2016

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS POR CONCESIÓN DE USO O COMODATO ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" Y ALMANZAR ESTEVEZ, S.R.L.

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anesthesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, quien en lo que continua del presente contrato se denominará **"EL HOSPITAL y/ "LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, y;

De la otra parte, **ALMANZAR ESTEVEZ, S.R.L.**, Sociedad, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. **1-02-31919-7**, y con domicilio social y oficinas principales ubicada en la calle 7 Los Jardines Metropolitanos, Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente la señora **CARMELITA ALTAGRACIA ALMANZAR ESTEVEZ**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 031-0199053-3, residente en la ciudad de Santiago, R.D., y casualmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para los fines del presente contrato, se denominará y/o **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO (1): A que el artículo 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "Que la presente ley establecerá los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones y así como sus modalidades".

POR CUANTO (2): A que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 establece en su artículo 2, que están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

1. El Gobierno Central;

*1 Contrato Original entregado a Almanzar S.R.L.
+ 1 copia Registro de Contrato
Recibido Norma Reinoso 18/1/2017*

ARTÍCULO 12: LA ENTIDAD CONTRATANTE asume la guarda del equipo entregado, instalado bajo título de uso o comodato bajo este contrato, y en consecuencia asume la responsabilidad de los daños causado al mismo o por mal uso, durante la vigencia del presente contrato. No removerá ninguna etiqueta, marca, símbolos o números de serie que estén o puedan estar estampados en los artículos del equipo que haya sido utilizado en virtud de este contrato, excepto cuando haya sido solicitado y/o aprobado por **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**.



ARTÍCULO 13: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 14: CONFIDENCIALIDAD.

Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 15: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 16.- GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO:

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO/S** hace formal entrega de una garantía bancaria o una fianza de seguros a favor del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, letra b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Cuatro (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Entidad Contratante, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 17.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 18.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD**



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0014080-2016**

Fecha **24 de Noviembre de 2016**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

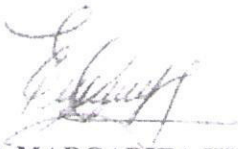
Entidad Contratante	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH
Entidad de la que depende	DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO NO. ODL-153/2016 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016
Entidad social contratada	SUED & FARGESA SRL
RNC	101-02772-1
Representante	LUIS JOSE AGUSTIN SUED PICHARDO
Cédula Representante	001-0102834-8
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	USO O COMODATO _INSTALACION DE UN EQUIPO DE ESTERILIZACION DE BAJA TEMPERATURA A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO, MARCA STERRAD 100'S (CTNI, 48586)
Monto	RD\$2,397,000.00
Vigencia	DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.3.7.2.03 PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO PERSONAL

OBSERVACIONES:

PAGOS PROMEDIOS MENSUALES DE RD\$199,750.00 MAS ITBIS

Aprobado por:


DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA


ELVIDA MARGARITA HIDALGO
DIRECTORA REGISTRO DE CONTRATOS



SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
RNC. No. 4-30-03792-3



SNS

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

No. BS-4032016

CONTRATO CONCESION DE USO O COMODATO DE UNA
TORRE LAPAROSCOPICA

Entre: De una parte, **EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anestesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE y/o EL HOSPITAL"**, y; por la otra parte, la empresa **SUED Y FARGESA, S.R.L.**, compañía organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana que opera bajo el RNC No.1-01-02772-1, con domicilio social y oficinas principales ubicada en la Avenida Máximo Gómez, No. 27, Esquina Ramón Santana, Santo Domingo, República Dominicana representada por su Gerente, el señor **JOSE AGUSTIN SUED PICHARDO**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0102834-8, residente calle Federico Geraldino, No 29, Ensanche Piantiny, Santo Domingo, D.N., y de tránsito en la ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para tales fines se denominará **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**;

PREAMBULO.

ATENDIDO (1): A que el artículo 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No .449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, establece lo siguiente: "Que la presente ley establecerá los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones y así como sus modalidades".

ATENDIDO (2): A que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 establece en su artículo 2, que están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

1. El Gobierno Central;

2. Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y no financieras;
3. Las instituciones públicas de la seguridad social;
4. Los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional;
5. Las empresas públicas no financieras y financieras, y
6. Cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios, obras y concesiones de fondos públicos.

ATENDIDO (3): A que el **HOSPITAL DE TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH**, es una institución dependiente del Servicio Nacional de Salud como órgano rector, maneja recursos auto gestionado debido a la cartera de servicios que ofrece a todos los usuarios que le visita, manejando así recursos propios para su manejo y operatividad administrativa y financiera, siendo así, una institución de administración pública y de autogestión.

ATENDIDO (4): A que el artículo 5 de Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que los procesos y personas sujetos a la presente ley son:

Procesos:

- 1) Compra y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra y arrendamiento, así como todos, aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial;
- 2) Contratación de obras públicas y concesiones.

Personas:

- 1) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan oferta de bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública o contraten obras o concesionen obras o servicios o ambos.
- 2) Dos o más personas que presenten oferta como un conjunto actuando como una sola, estableciendo en un acto notarial que actúan bajo esa condición, que no son personas diferentes, las obligaciones de cada uno de los actantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta.

ATENDIDO (5): A que el artículo 8 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone lo siguiente: "La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la

experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;

- 2) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 3) Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas;
- 4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social;

ATENDIDO (6): A que las empresas contratantes deben cumplir con los requisitos dispuestos por el organismo competente, la Dirección General de Contrataciones Públicas, que son:

1. Copia del Registro Nacional de Proveedores del Estado o Formulario de Inscripción debidamente completado;
2. Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC);
3. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
4. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la empresa o por la persona con calidad para hacerlo y sellados con el sello social de la compañía;
5. Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social;
6. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombra el Actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con su sello social;
7. Acta de Delegación de Poderes, si procede;
8. Estados Financieros del último periodo fiscal, certificado por un CPA, cuando la empresa tenga más de un año constituida;
Declaración Jurada del solicitante en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06;
9. Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra;
10. Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida;
11. Para las pequeñas y medianas empresas, certificado del Ministerio de Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos por dicho Ministerio para obtener el beneficio establecido en el Artículo 86 del Reglamento;
12. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.

ATENDIDO (7): A que la empresa oferente posee las siguientes condiciones:

- **ÚNICO PROVEEDOR DE UNA TORRE DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA.**

ATENDIDO (8): A que el artículo 3, en su párrafo in fine, numeral 6 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones con modificaciones de ley No.449-06 y su reglamento de aplicación No.543-12 dispone lo siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios, y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"

ATENDIDO (9): A que el Reglamento No.543-12, de aplicación de la Ley 340-06, establece en su artículo 3, lo siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violaciones la Ley, (las situaciones) que se detallan continuación, siempre y cuando se realicen conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento (SIC):

Artículo 6, numeral 3: "Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

Artículo 4, numeral 5 a): "Deberá quedar documentado en el expediente, la demostración la demostración de la exclusividad mediante los documentos respectivos y la inasistencia de sustitutos convenientes a través de los correspondientes informes técnicos.

ATENDIDO (10): A que el artículo 4, del Reglamento 543-12, del 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), dispone lo siguiente, cito: "Los casos de excepción, citados en el artículo 3, se regirán por los siguientes procedimientos, numeral 5: "**Casos de Proveedor Único:** en el expediente deberá incluirse los documentos que demuestren la condición de Proveedor Único (SIC).

ATENDIDO (9): A que la actual contratación reúne las condiciones propias de un caso de excepción, en virtud de que la empresa ofertante es único proveedor del bien a contratar. Dicha realidad nos permite efectuar un procedimiento especial y nos faculta como autoridad contratante a obviar procedimientos y requisitos inherentes a dicho proceso, sin inobservar la adecuada aplicación de los parámetros y pautas establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

ATENDIDO (12): A que la empresa, **SUED Y FARGESA, S.R.L.**, es la única compañía oferente que cumple con los requisitos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, citado en el atendido 7 del presente contrato.

ATENDIDO (13): A que la empresa **SUED Y FARGESA, S.R.L.**, ha presentado al **HOSPITAL DE TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH**, una propuesta de instalación bajo la modalidad y/o a título de préstamo de uso o comodato de una Torre Laparoscópica por intercambio de servicios, sin costo para nuestro centro de salud, y sin alguna remuneración pagada a favor de **SUED Y FARGESA, S.R.L.**

ATENDIDO (14): A que el **HOSPITAL DE TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH**, es una institución cuyo objetivo principal y primordial es la prestación de buenos y adecuados servicios de salud a sus usuarios.

ATENDIDO (15): A que el **HOSPITAL DE TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH**, luego de haber evaluado la propuesta realizada por la empresa, ha decidido y entendido que la empresa **SUED Y FARGESA, S.R.L.**, es la mejor y única proponente a los fines de los intereses de la Administración Contratante.

LAS PARTES A CONTRATAR ASUMEN CABALMENTE EL PRESENTE PREAMBULO Y EN TAL VIRTUD, CONVIENEN Y PACTAN LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: LA ENTIDAD CONTRATANTE acepta por parte de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** a título de concesión de uso o comodato, la instalación de una (1) **TORRE LAPAROSCOPICA**, a título de préstamo o comodato por intercambio de los materiales que son los productos que detallamos a continuación: kits de Colecistectomías, grapadoras, recargas, pinzas y otros, que son autorizados por la ARS Senasa del Régimen Subsidiado y Contributivo, así como demás ARS que puedan brindar estos procedimientos quirúrgicos dentro de la inclusión de su "cobertura de los afiliados" a todos los usuarios/pacientes que lo requieran de este hospital.

ARTÍCULO 2: LA ENTIDAD CONTRATANTE reconoce expresamente que **EL EQUIPO** objeto del presente contrato, es de propiedad única y exclusiva de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** y en consecuencia, se compromete a no perseguir la titularidad del mismo, judicial o extrajudicialmente.

ARTÍCULO 3: Los materiales que requiera **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**, se adquirirán de acuerdo a las necesidades y demanda que tenga **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, incluidos en los anexo A, B, y C, que forman parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 4: **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** se encargará de hacer los envíos de los materiales que previamente haya autorizado la ARS Senasa y/o cualquier ARS que lo incluya en su cobertura, y que sean recibidos por el personal establecido por **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** (Promotor de Quirófano) quien se encargará de entregarlo a los médicos correspondiente. Queda establecido que **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** colocará un Armario o Vitrina para guardar los materiales en un espacio que le sea asignado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 5: **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga a cumplir en especial con las siguientes obligaciones:

- 7.1 Velar por el buen uso del equipo e instrumentos de bandejas
- 7.2 Brindar la Esterilización de los Instrumentos y/o dispositivos que requieren dicho proceso para ser entregado al personal de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**. (Ver anexo A, B y C).
- 7.3 Recibir los productos que han sido autorizados por la ARS.

7.4 Garantizar la seguridad de los equipos/instrumentos que han sido suplidos por **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**

7.5 Reposición de Equipos/instrumentos que hayan sido extraviados siendo responsabilidad del personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

7.6 Queda totalmente prohibido mover, ceder o prestar los equipos/instrumentos sin previa comunicación por escrito por suplidor.

7.7 Suministrar al personal de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** todos los procedimientos quirúrgicos realizados mensualmente, nombre del paciente/usuario, medico y fecha del procedimiento)

7.8 Emplear **EL EQUIPO/Instrumento** exclusivamente para el uso convenido, de conformidad con su naturaleza, dando riguroso cumplimiento a las normas e instrucciones contenidas en su respectivo manual, el cual forma parte integrante del presente contrato, marcado como Anexo 2, y/o aquellas que hayan sido impartidas por **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**, asimismo deberá observar el mayor cuidado para su conservación.

7.8 Notificar por escrito de forma inmediata a **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** sobre cualquier daño o desperfecto que esté ocurriendo en **EL EQUIPO/Instrumento**. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no podrá efectuar ajustes o reparaciones a **EL EQUIPO/Instrumento** por sí solo o por medio de terceros. Los daños ocurridos a **EL EQUIPO/Instrumento** debido a ajustes o reparaciones realizadas por personas distintas a **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** o aquellos que se produzcan por culpa de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** al operar **EL EQUIPO/Instrumento** con personas inexpertas, o por no seguir las instrucciones de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** correrán por cuenta de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

7.9 Solicitar previamente y por escrito el consentimiento de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** para efectuar cambios en la ubicación de **EL EQUIPO** instalado en el lugar indicado en la cláusula tercera de éste contrato. Los gastos que por tal motivo se originen serán por cuenta de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

7.10 Guardar confidencialidad sobre los temas a los que tenga acceso con ocasión de la celebración del presente contrato.

ARTÍCULO 6: OBLIGACIONES DE LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA, se obliga a cumplir en especial con las siguientes obligaciones:

8.1 Suplir /reponer aquellos equipos de la **TORRE LAPAROSCOPICA**. Igualmente los Instrumentos requeridos en el área quirúrgica.

8.2. Colocar personal de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** en el horario quirúrgico de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para cubrir el horario de 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. Para los procedimientos electivos fuera de las horas indicadas precedentemente, **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**, se compromete a entrenar al personal que designe **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para el manejo de la Torre Laparoscópica, así como también para la entrega de los materiales quirúrgicos.

8.3. Brindar educación médica continua al personal medico

8.4. El Personal de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** hará un inventario diario/semanal de todo lo suplido, y cumplirá todas las funciones especificadas en el Anexo D.

8.5 Mantener **EL EQUIPO** entregado en calidad de préstamo de uso en buen estado de funcionamiento en el sitio de su instalación, efectuando el servicio, salvo que surjan circunstancias ocurridas por caso fortuito o fuerza mayor, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al llamado de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y cubriendo dicho servicio todos los días las veinticuatro (24) horas; las reparaciones y cambios de aquellas partes dañadas por el uso normal, son libres de costo para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

8.6 Efectuar (1) visita al mes para realizar el mantenimiento preventivo. Los gastos por concepto de transporte y seguros serán por cuenta de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**.

8.7 Capacitar al personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** sobre el correcto manejo de **EL EQUIPO** y actualizarlo sobre el uso de nuevos equipos o productos.

8.8 Se excluye del servicio de mantenimiento correctivo los daños que resulten de un mal uso de **EL EQUIPO** por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de conformidad a lo indicado en el manual del usuario; así como también, los daños ocasionados por el empleo en **EL EQUIPO** de piezas de otros fabricantes distintos de los que distribuye **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**, o de servicios realizados por personas no autorizadas por **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**.

8.9 Responder únicamente por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables.

ARTÍCULO 7: VIGENCIA. LAS PARTES acuerdan que el presente contrato será de tres (3) años contados a partir de la suscripción del mismo. El presente contrato se renovará automáticamente por tácita reconducción, por períodos iguales, a menos que una de las partes manifieste por escrito su decisión de no renovarlo, dentro de un plazo de sesenta (60) días antes de la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 8: En razón de que **EL EQUIPO** objeto de este contrato, se entrega a título de préstamo de uso o comodato. **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** se reserva el derecho de exigir la restitución de **EL EQUIPO** en cualquier tiempo. Este hecho no generará el pago de indemnización alguna a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 9: Las partes contratantes dejan constancia de que ni **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** ni sus empleados tienen relación jurídica con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por lo cual no se encuentran laboralmente subordinados entre ellos. Cada una de las partes contratantes tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva en la ejecución de este contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para la ejecución del mismo, y en la celebración, ejecución y terminación de tales contratos de trabajo dará estricto cumplimiento a sus obligaciones laborales como verdadero y único patrono de dichos trabajadores.

PARRAFO: Las partes contratantes declaran que en la ejecución del presente contrato ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a las normas y principios de la buena fe contractual, la sana competencia y la ética empresarial. Igualmente.

ARTÍCULO 10: Ambas partes acuerdan que durante el desarrollo de las operaciones contractuales deberán observar un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto del presente contrato con fundamento en los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad y respetar la normativa jurídica y reglamentaria vigente en materia de actos Contra la Corrupción.

ARTÍCULO 11: LA ENTIDAD CONTRATANTE será responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o fuerza mayor o del uso legítimo de **EL EQUIPO**.

PARAFO: LAS PARTES acuerdan que los siguientes anexos forman parte integral de este contrato de préstamo de uso o comodato:

1. Anexo A. Descripción del Equipo
2. Anexo B. Set de Instrumental Laparoscópico Básico
3. Anexo C. Set de Instrumental Laparoscópico Avanzado
4. Anexo D: Descripción de Funciones del Personal Quirúrgico
5. Anexo E: Carta Compromiso

ARTICULO 12: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. LA SEGUNDA PARTE O **CONTRATISTA** no podrá divulgar, ninguna información considerada **CONFIDENCIAL** relacionada con las operaciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, sin su consentimiento previo.

ARTICULO 13: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Ni **LA ENTIDAD CONTRATANTE** ni **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, **FUERZA MAYOR** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que este envuelva su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas inusuales del tiempo.

CASO FORTUITO significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.

Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

Insuficiencia de recursos o de fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado

todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.-

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 14: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA**, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios

ARTÍCULO 15: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 16: CESIÓN DE CONTRATO: La capacidad profesional técnica de **LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 17: ARREGLO DE CONFLICTOS. LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 18: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 19: TÍTULOS. LOS TÍTULOS NO LIMITARÁN, ALTERARÁN O MODIFICARÁN EL SIGNIFICADO DE ESTE CONTRATO.

ARTÍCULO 20: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE:

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 21: ELECCIÓN DEL DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte

improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 22: DERECHO SUPLETORIO. Para lo no previsto en el presente contrato LAS PARTES se remiten al derecho común.

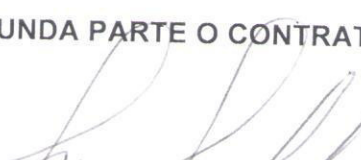
ARTÍCULO 23: ACUERDO INTEGRO. El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veinte y cuatro (24) días del mes Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA

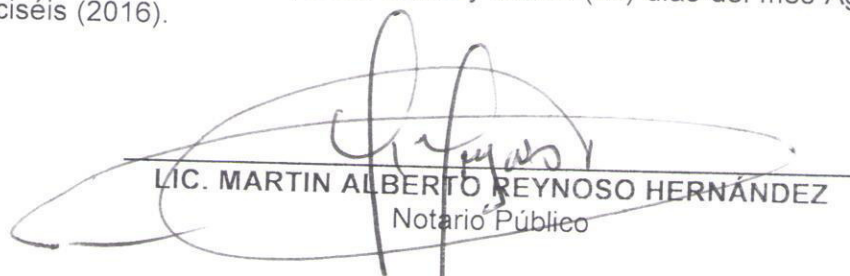

Dr. José Luis Coronado García
Director General, HTQPJB




José Agustín Sued Pichardo
Gerente Sued y Fargesa, S.R.L.



Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su calidad de Director General, y, **JOSE AGUSTIN SUED PICHARDO** quien me declaró comparecer en nombre y representación de **SUED Y FARGESA, S.R.L.**, en su calidad de Gerente General, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario infrascrito certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veinte y cuatro (24) días del mes Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016).


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0014080-2016**

Fecha **24 de Noviembre de 2016**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

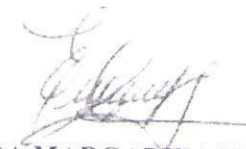
Entidad Contratante	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH
Entidad de la que depende	DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO NO. ODL-153/2016 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016
Entidad social contratada	SUED & FARGESA SRL
RNC	101-02772-1
Representante	LUIS JOSE AGUSTIN SUED PICHARDO
Cédula Representante	001-0102834-8
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	USO O COMODATO INSTALACION DE UN EQUIPO DE ESTERILIZACION DE BAJA TEMPERATURA A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO. MARCA STERRAD 100'S (CTNI, 48586)
Monto	RD\$2,397,000.00
Vigencia	DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.3.7.2.03 PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO PERSONAL

OBSERVACIONES:

PAGOS PROMEDIOS MENSUALES DE RD\$199,750.00 MAS ITBIS

Aprobado por:


DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA


ELVIDA MARGARITA HIDALGO
DIRECTORA REGISTRO DE CONTRATOS



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC. 4-30-03792-3

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



No. BS-459/2016

**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS POR CONCESIÓN DE USO O COMODATO ENTRE EL
HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" Y SUED Y
FARGESA, S.R.L: EQUIPO STERRAD**

Entre: De una parte, **EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anestesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE y/o EL HOSPITAL"**, y; por la otra parte, la empresa **SUED Y FARGESA, S.R.L.**, compañía organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana que opera bajo el RNC No.1-01-02772-1, con domicilio social y oficinas principales ubicada en la Avenida Máximo Gómez, No. 27, Esquina Ramón Santana, Santo Domingo, República Dominicana representada por su Gerente, el señor **LUIS JOSE AGUSTIN SUED PICHARDO**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0102834-8, residente Santo Domingo, D.N., y de tránsito en la ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para tales fines se denominará **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS"**.

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO (1): A que el artículo 1 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, establece lo siguiente: "Que la presente ley establecerá los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones y así como sus modalidades".

POR CUANTO (2): A que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 establece en su artículo 2, que están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales:

1. El Gobierno Central;
2. Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y no financieras;

3. Las instituciones públicas de la seguridad social;
4. Los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional;
5. Las empresas públicas no financieras y financieras, y
6. Cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios, obras y concesiones de fondos públicos.

POR CUANTO (3): A que Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, establece en su artículo 2, párrafo III, lo siguiente: "Las empresas públicas no financieras, las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y las empresas públicas financieras deberán aplicar las disposiciones de la presente ley. La adquisición de insumos, materiales y repuestos que requieran estas instituciones estarán sujetas a disposiciones especiales que establezca el reglamento de la presente ley. De igual manera, podrán tener acceso a los sistemas de información de precios previstos en la misma."

POR CUANTO (4): A que el **HOSPITAL DE TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH (La Entidad Contratante)**, es una institución dependiente del Servicio Nacional de Salud como órgano Rector, maneja recursos auto gestionado debido a la cartera de servicios que ofrece a todos los usuarios que le visita, manejando así recursos propios para su manejo y operatividad administrativa y financiera, siendo así, una institución de administración pública y de autogestión.

POR CUANTO (5): A que el Artículo 5 de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que los procesos y personas sujetos a la presente Ley son:

Procesos:

- 1) Compra y contratación de bienes, servicios, consultoría y alquileres con opción de compra y arrendamiento, así como todos, aquellos contratos no excluidos expresamente o sujetos a un régimen especial;
- 2) Contratación de obras públicas y concesiones.

Personas:

- 1) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan oferta de bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública o contraten obras o concesionen obras o servicios o ambos.
- 2) Dos o más personas que presenten oferta como un conjunto actuando como una sola, estableciendo en un acto notarial que actúan bajo esa condición, que no son personas diferentes, las obligaciones de cada uno de los actantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta.

POR CUANTO (6): A que el artículo 8 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone lo siguiente: "La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad

satisfaciendo los siguientes requisitos:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
- 2) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 3) Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas;
- 4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social;

POR CUANTO (7): A que las empresas oferentes deben cumplir con los requisitos dispuestos por el organismo competente, la Dirección General de Contrataciones Públicas, que son:

1. Copia del Registro Nacional de Proveedores del Estado o Formulario de Inscripción debidamente completado;
2. Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC);
3. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
4. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la empresa o por la persona con calidad para hacerlo y sellados con el sello social de la compañía;
5. Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social;
6. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombra el Actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con su sello social;
7. Acta de Delegación de Poderes, si procede;
8. Estados Financieros del último periodo fiscal, certificado por un CPA, cuando la empresa tenga más de un año constituida;
9. Declaración Jurada del solicitante en la que se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06;
10. Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra;
11. Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida;

12. Para las pequeñas y medianas empresas, certificado del Ministerio de Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos por dicho Ministerio para obtener el beneficio establecido en el Artículo 86 del Reglamento;
13. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.

POR CUANTO (8): A que el artículo 16 de la Ley No.340-06 sobre compras y contrataciones con modificaciones de ley No.449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: Los procedimientos de selección a los que sujetaran las contrataciones son:

1. Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara las más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes;
Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
2. Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual solo puede obtenerse un número limitado de participantes. En todos los casos los proveedores, contratistas de obras o consultores estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitara un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos;
3. Sorteo de Obras: Es la adjudicación al azar o aleatorio de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante;
4. Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compra menores;
5. Subasta Inversa: Cuando la compra de bienes comunes o especificaciones estándares se realice por medios electrónicos, se seleccionara el oferente que presente la propuesta de menor precio. Este procedimiento debe posibilitar el conocimiento permanente del precio a que realizan las ofertas todos los participantes, así como del momento en que se adjudica y debe estar basado en la difusión de la programación de compras y contrataciones.

POR CUANTO (9): A que la empresa oferente posee las siguientes condiciones:

- **ÚNICO PROVEEDOR DEL EQUIPO DE ESTERILIZACION, CONOCIDO COMO "STERRAD" en la República Dominicana.**

POR CUANTO (10): A que el artículo 6, en su parte in fine, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone lo siguiente: **"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios, y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos: 3) Las**

compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"

POR CUANTO (11): A que el Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley 340-06, establece en su artículo 3, lo siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violaciones la Ley, (las situaciones) que se detallan continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento (SIC):

Artículo 3, numeral 6: "Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"

POR CUANTO (12): A que el artículo 4, del Reglamento 543-12, del 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), dispone lo siguiente, cito: "Los casos de excepción, citados en el artículo 3, se regirán por los siguientes procedimientos, numeral 5: "Casos de Proveedor Único: en el expediente deberá incluirse los documentos que demuestren la condición de Proveedor Único (SIC).

POR CUANTO (13): A que la actual contratación reúne las condiciones propias de un caso de excepción, en virtud de que la empresa ofertante es único proveedor del bien a contratar. Dicha realidad nos permite efectuar un procedimiento especial y nos faculta como autoridad contratante a obviar procedimientos y requisitos inherentes a dicho proceso, sin inobservar la adecuada aplicación de los parámetros y pautas establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

POR CUANTO (14): A que en virtud de lo que establece artículo 26, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12, la adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

POR CUANTO (15): A que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**, es la única compañía oferente que cumple con los requisitos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, citado en "por cuanto numeral 7" del presente contrato;

POR CUANTO (16): A que el **HOSPITAL DE TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH o, LA ENTIDAD CONTRATANTE** es una institución cuyo objetivo principal y primordial es la prestación de buenos y adecuados servicios de salud a sus usuarios.

POR CUANTO (17): A que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS** ha presentado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** una propuesta de instalar un **equipo de esterilización de baja temperatura a base de Peróxido de Hidrógeno, MARCA STERRAD 100'S (CTNI. 48586)**, sin costo alguno bajo la modalidad de préstamo de uso o comodato, por intercambio de la compra de **insumos necesarios para los procesos de esterilización, tales como: agente esterilizantes, indicadores químicos: tiras-tape envoltorios o plástico especial, colocados de diferentes tamaños**, para las áreas de quirófanos del **HOSPITAL**.

POR CUANTO (18): **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con el interés de eficientizar y modernizar sus servicios mediante procesos de incorporación de nuevas tecnologías que sustituyan equipos obsoletos y/o deteriorados por el tiempo y el intenso uso a que son sometido, sin costo alguno y garantizando óptimos niveles de calidad. En este orden de ideas, tiene el interés en contratar la instalación de un **equipo de esterilización de baja temperatura a base de Peróxido de Hidrógeno, MARCA STERRAD 100'S (CTNI. 48586)** a título de concesión de

"Uso o Comodato" de alta calidad necesaria para las unidades de quirófanos del **HOSPITAL**, cuyo objeto principal y primordial es la prestación de buenos servicios de salud a los/las usuarios/as.

POR CUANTO (19): EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS, entregará mediante conduce un (1) **equipo de esterilización de baja temperatura a base de Peróxido de Hidrógeno, MARCA STERRAD 100'S (CTNI. 48586)**, a "Comodato" colocado bajo compromiso de consumo, en el Hospital Traumatológico Juan Bosch, La Vega.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": SUED & FARGESA, S.R.L.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo; Conforme con la **Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12**.

- a) El Contrato propiamente dicho.
Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
- b) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.
- c) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- d) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- e) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- f) Copia de los Estatutos Sociales de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**,
- g) Acta de la Asamblea General Extraordinaria.-
- h) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- i) Existencia de Fondo: Estado de Cuenta Bancaria de la Entidad Contratante actualizado
- j) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de los firmantes

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 El presente contrato tiene por objeto regular las obligaciones entre **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en lo que se refiere al compromiso asumido por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** de instalarle bajo la modalidad de Préstamo de Uso o Comodato a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** lo siguiente: un (1) **equipo de esterilización de baja temperatura a base de Peróxido de Hidrógeno, MARCA STERRAD 100'S (CTNI. 48586)** a cambio de la **compra de ciclos de esterilización (insumo/s según CTNI. 52968, necesarios para los procesos de esterilización, tales como: cassette de H2O2, agente esterilizantes, indicadores químicos: tiras-tape envoltorios de todos los tamaños o plástico especial, colocados de diferentes tamaño)** utilizados por el equipo Sterrad otorgado en comodato, estableciendo de manera precisa el marco de la dinámica de las relaciones entre ambas partes.

3.2 El/los insumo/s según CTNI. 52968, necesarios para los procesos de esterilización, tales como: cassette de H2O2, agente esterilizantes, indicadores químicos: tiras-tape envoltorios de todos los tamaños o plástico especial, colocados de diferentes tamaños y el CTNI. 48586 deberán reunir los requisitos óptimos de calidad requeridos.

ART. 4: MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto total convenido a pagar por los productos y servicios a ser utilizados, objeto de este Contrato, indicados en el Artículo 3.1 y 3.2 que antecede, durante el tiempo de su ejecución, no excederá la suma de **Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,397,000.00)**, más ITBIS, de acuerdo a lo facturado.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO:

Pagos promedio mensual de **Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicano Con 00/100 (RD\$199,750.00)**, más ITBIS, de acuerdo a lo facturado.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

6.1.- El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

6.2.- **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, realizará las deducciones impositivas correspondiente a la retenciones del cinco por ciento (5%) de acuerdo a lo que establece el Art. 10, Letra E, de la Ley No. 253-12 a **EL/ LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**.

6.3.-El pago será desembolsado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, luego de la emisión de la presentación de la factura correspondiente por parte de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, vía cheque y/o transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

LAS PARTES acuerdan que el presente contrato tendrá una duración de uno (1) año, contados a partir de la suscripción del mismo, del **15 de noviembre de 2016 hasta el 15 de noviembre de 2017**.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** acuerda liberar a la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus

empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTICULO 9: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni "LA ENTIDAD CONTRATANTE" ni "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, **FUERZA MAYOR** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que este envuelva su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas inusuales del tiempo.

CASO FORTUITO significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o de fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.-

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" no concluye sus obligaciones en el plazo establecido, "LA ENTIDAD CONTRATANTE" extenderá el contrato por un tiempo igual al periodo en el cual "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa o fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de fuerza mayor o caso fortuito.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerara como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTICULO 10: MEDIDAS A TOMAR: LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.

- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo de no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES/RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: presentará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: podrá sustituir el Equipo, si lo considera necesario por razones tecnológicas o de servicio, por otro de igual o superior calidad. El Equipo sustituido será retirado y entregado el nuevo a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante un conduce donde se especificará el modelo y número de serie del mismo. Este documento será anexando y formará parte integral de este contrato.

LA ENTIDAD CONTRATANTE: se compromete a rendir un informe trimestral del análisis del funcionamiento del equipo, con el fin de prevenir cualquier riesgos de instalación por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO será la única responsable civil y penalmente por los daños causados a los técnicos y personas designadas por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Equipo objeto del presente contrato, así como también, por los daños y perjuicios que pudieran reclamar terceros en sus bienes o sobre sus personas, en aquellos casos en que dicho daño y negligencia atribuibles al técnico de servicio, su personal y/o empleados, a consecuencia del servicio prestado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, previa verificación del hecho y cuando no sean atribuibles a dichos terceros de manera personal.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO no se hace responsable de los daños causados al equipo otorgado en comodato, ya sea por uso inadecuado, problemas con la energía eléctrica sobre el **equipo de esterilización de baja temperatura a base de Peróxido de Hidrógeno, MARCA STERRAD 100'S (CTNI. 48586)** otorgado en comodato bajo el presente contrato, que a su vez, pueda ocasionar efectos sobre el/la/los usuario/a/s. Asimismo, no será responsable del manejo y/o los efectos que esto pueda ocasionar a el/la/los usuario/a/s o terceros.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y practicas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado. Asimismo utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO actuará en todo momento como **PRESTADOR/A DE SERVICIO** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con su servicios o con este contrato y apoyará y resguardará los intereses de la **"ENTIDAD CONTRATANTE"** cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del

personal de alcance de los servicios y los recursos de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO".

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO se compromete con la "LA ENTIDAD CONTRATANTE", y así lo hace constar mediante este contrato a que después de los cinco (5) años (5,500 ciclos) de haber sido instalado el **equipo de esterilización de baja temperatura a base de Peróxido de Hidrógeno, MARCA STERRAD 100'S (CTNI. 48586)** en calidad de Préstamo de Uso o Comodato, este pasará a ser propiedad de LA ENTIDAD CONTRATANTE (EL HOSPITAL).

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por la "LA ENTIDAD CONTRATANTE" con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato. Empleará y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados para el caso de algún mantenimiento preventivo y correctivo; asimismo proveerá entrenamientos continuos al personal de la Central de equipos y SOP en el uso adecuado del Sterrad, docencias, seminarios continuos en limpieza, desinfección y esterilización de instrumentos médicos quirúrgicos para reforzar las buenas prácticas y técnicas.

ARTÍCULO 12: LA ENTIDAD CONTRATANTE asume la guarda del equipo entregado e instalado bajo título de uso o comodato bajo este contrato, y en consecuencia asume la responsabilidad de los daños causado al mismo o por mal uso, durante la vigencia del presente contrato. No removerá ninguna etiqueta, marca, símbolos o números de serie que estén o puedan estar estampados en los artículos del equipo que haya sido utilizado en virtud de este contrato, excepto cuando haya sido solicitado y/o aprobado por "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO".

ARTÍCULO 13: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 14: CONFIDENCIALIDAD.

Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 15: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 16.- GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO/S** hace formal entrega de una garantía bancaria o una fianza de seguros a favor del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH", ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, letra b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Cuatro (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH",** Entidad Contratante, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 17.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 18.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE** La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 19: CESIÓN DE CONTRATO. La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 20: ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 21: IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 22: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 23: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al Amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto **LAS PARTES** acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 24: ACUERDO INTEGRO.

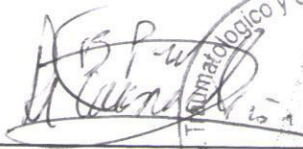
El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 25: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE


Dr. José Luis Coronado García
Director General, HTOFJB, La Vega, R.D.

LA SEGUNDA PARTE O CONTRATISTA


Luis José Agustín Sued Pichardo
Gerente Sued y Fargesa, S.R.L.



Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron personal y voluntariamente los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su calidad de Director General, y, **LUIS JOSE AGUSTIN SUED PICHARDO** quien me declaró comparecer en nombre y representación de **SUED Y FARGESA, S.R.L.**, en su calidad de Gerente General, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario infrascrito certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público